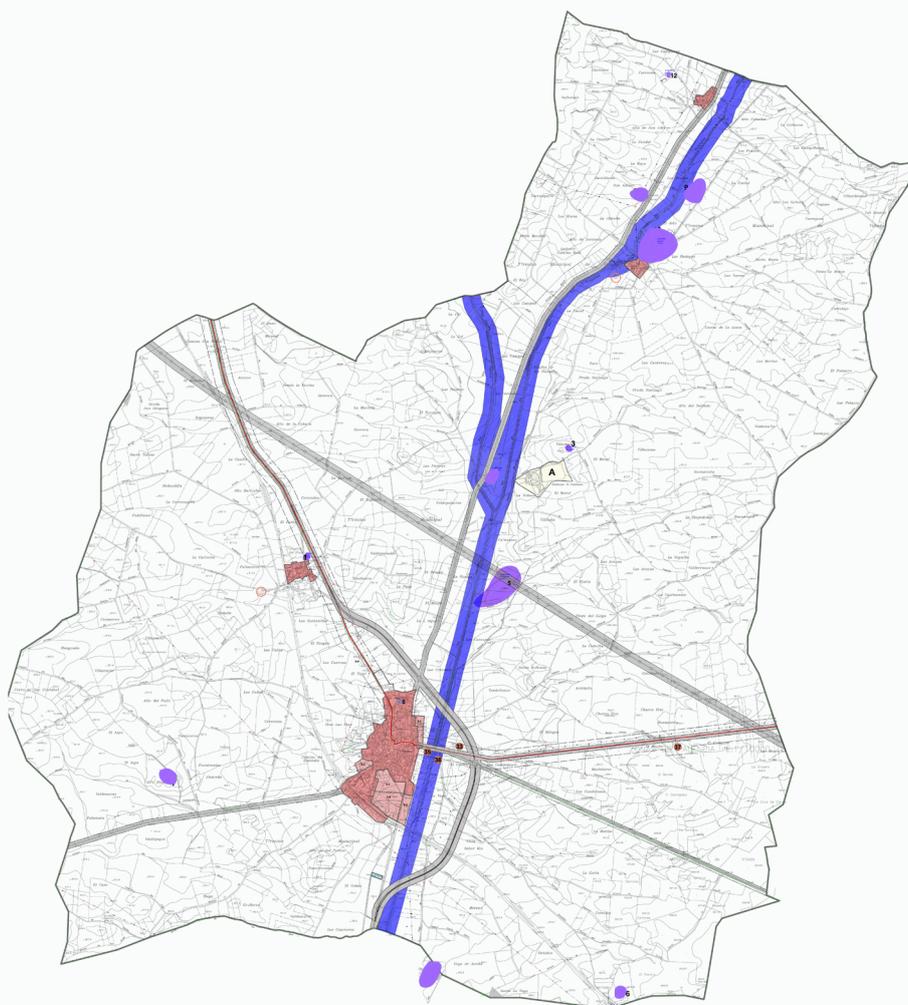


CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO RELACIONADO CON LAS NN.UU. DEL TM. DE VILLADA (PALENCIA).



**AYUNTAMIENTO
DE VILLADA**



Email: arqueologiajulia@gmail.com

I.- INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente catálogo arqueológico a petición del Ayuntamiento de Villada, con el número de expediente 34340 – NIF.: P-3420600-C, promotor de las NN.UU. de dicho TM y con el fin de dar cumplimiento a la LEY 12/2002, DE 11 DE JULIO, DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN, desarrollada mediante el DECRETO 37/2007, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El permiso fue otorgado con fecha 28 de Agosto de 2009, Nº de Expte. 48/2009 OT-209/2009-99.

El trabajo de campo se efectuó a lo largo del mes de Octubre, y el informe en el mes de Noviembre y Diciembre del mismo año, completado posteriormente para el ajuste y adecuación a lo establecido en el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.

En este documento se han analizado y estudiado todos los enclaves donde, a lo largo de los trabajos de revisión, se propuso cambiar la clasificación del suelo, eso incluye algunos ámbitos que finalmente se han dejado con la clasificación del planeamiento vigente como el SUNC-2 y el S-6.

II.- METODOLOGÍA

El área de actuación en los núcleos urbanos del TM. de Villada queda reflejado en la planimetría adjunta, cambia de clasificación un total de **217.623 m²** localizados en los distintos núcleos urbanos pertenecientes a dicho TM.

La realización del Estudio Arqueológico tiene como finalidad primordial determinar la posible existencia de elementos patrimoniales de interés: yacimientos arqueológicos en el área de actuación de los trabajos que pueden verse afectados o destruidos, de manera que el conocimiento de los posibles restos permita la adopción de medidas correctoras.

Lo anterior será de aplicación para los yacimientos arqueológicos registrados en la Carta Arqueológica de la Provincia de Palencia, referente al T.M. de Villada, la finalidad de esto último es la de delimitar de forma detallada la dispersión de los yacimientos existentes para poder aplicar a esas superficies las medidas señaladas anteriormente.

1.- Trabajos previos, se ha realizado un análisis del área de afección sobre la planimetría 1/25.000, habiéndose determinado las zonas más susceptibles en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere, teniendo en cuenta factores tales como cercanía a cursos fluviales o fuentes de agua, posición dominante respecto al entorno, accesos a recursos naturales, vías de comunicación y toponimia, etc....

Se han consultado las referencias documentales en poder de la Junta de Castilla y León (Cartas Arqueológicas de la Provincia de Palencia), para determinar los yacimientos arqueológicos registrados en el T.M. con el fin de efectuar el estudio y delimitación de los mismos.

2.- Los trabajos arqueológicos sobre el terreno:

Como segundo paso de estudio, se realizaron mediante una prospección superficial, intensiva, visual y de cobertura total las parcelas, sitas en los entornos de los núcleos urbanos, en las que se quiere realizar el cambio de clasificación del suelo, así como de los yacimientos registrados en la carta arqueológica de dicho TM. Con un frente prospectivo con intervalos entre

prospectores de 3 a 5 m, menor al que propone Víctor M. Fernández Martínez¹ cuyos frentes oscilan entre los 20 y 25 m.; con lo cual aplicando el coeficiente de Bintliff², siempre resultarían localizados, como mínimo, yacimientos de 14,14 m de radio, es decir de alrededor de media hectárea de superficie, en el caso que nos ocupa se decidió que la prospección se realizase con intervalos mucho menores.

Este modelo de prospección permite una mayor rentabilidad de los medios humanos y materiales.

También, se ha tenido en cuenta la visibilidad que ofrecía el medio físico a la hora de la localización; es significativa la variación en el porcentaje de yacimientos que son detectados teniendo en cuenta esta variable, como lo demuestran diversos estudios³. Este parámetro viene determinado fundamentalmente, en la zona objeto de esta prospección por los cambios estacionales de vegetación y climatológicos, sobre todo, por las labores agrícolas, entre las cuales la de arada es la que tiene mayor influencia en la visibilidad de un yacimiento. Por todo ello la época más propicia para la detección es la de otoño-invierno.

- **Recogida de material:**

Se han consultado los fondos de Museo Arqueológico de Palencia con el fin de verificar si existen materiales procedentes de la superficie del entorno del núcleo urbano, siendo nulo el resultado.

No se han encontrado restos arqueológicos en las zonas entorno a los núcleos urbanos en los que se quiere cambiar la clasificación, y no se han recogido restos materiales en los yacimientos de este TM., registrados en el inventario arqueológico de la provincia de Palencia.

- **El registro de los datos** correspondientes al desarrollo de la prospección y de los resultados obtenidos se ha reflejado en fichas diario, en

¹ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 1.985, p.13-14

² BINTLIFF, 1985, p.127-137

³ JACOBSEN, J.A.,1.984, pp.187-198; POTTER, T.W., 1.982, pp.9-41; y sobretodo GALLANT, T.W., 1.986, pp.403-418

las que además de los datos intrínsecos del lugar visitado y la razón de la selección, se incluyen factores como: visibilidad, número de prospectores, intervalos, etc.

3.- TRABAJO DE GABINETE:

Se ha realizado una **ficha de prospección** basada en el modelo proporcionado por la Junta de Castilla y León para la documentación de yacimientos en las cartas arqueológicas provinciales.

En el apartado de descripción se ha señalado la superficie prospectada mediante la elaboración de un plano los procedimientos ya conocidos, tales como los de Ohel, Haigh y sobre todo Bintliff⁴.

Redacción del **Catálogo Arqueológico**: en él queda reflejado la valoración arqueológica de la zona prospectada con suficiente documentación, la delimitación de los yacimientos existentes en el TM., las sugerencias para la adecuada gestión de los posibles restos hallados (necesidad o no de un control arqueológico, protección de lugares específicos de interés patrimonial, etc....), así como la **Normativa Protección** a la que hace referencia la Ley 12/2002, estableciendo las **Normas de Protección del Suelo, así como la Clasificación y Usos del mismo, lo que debe quedar reflejado en las NN.UU.**

⁴ HIGH, 1.981; OHEL, 1.982; BINTLIFF, 1.985

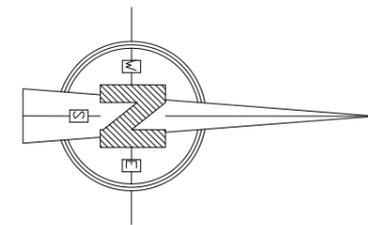
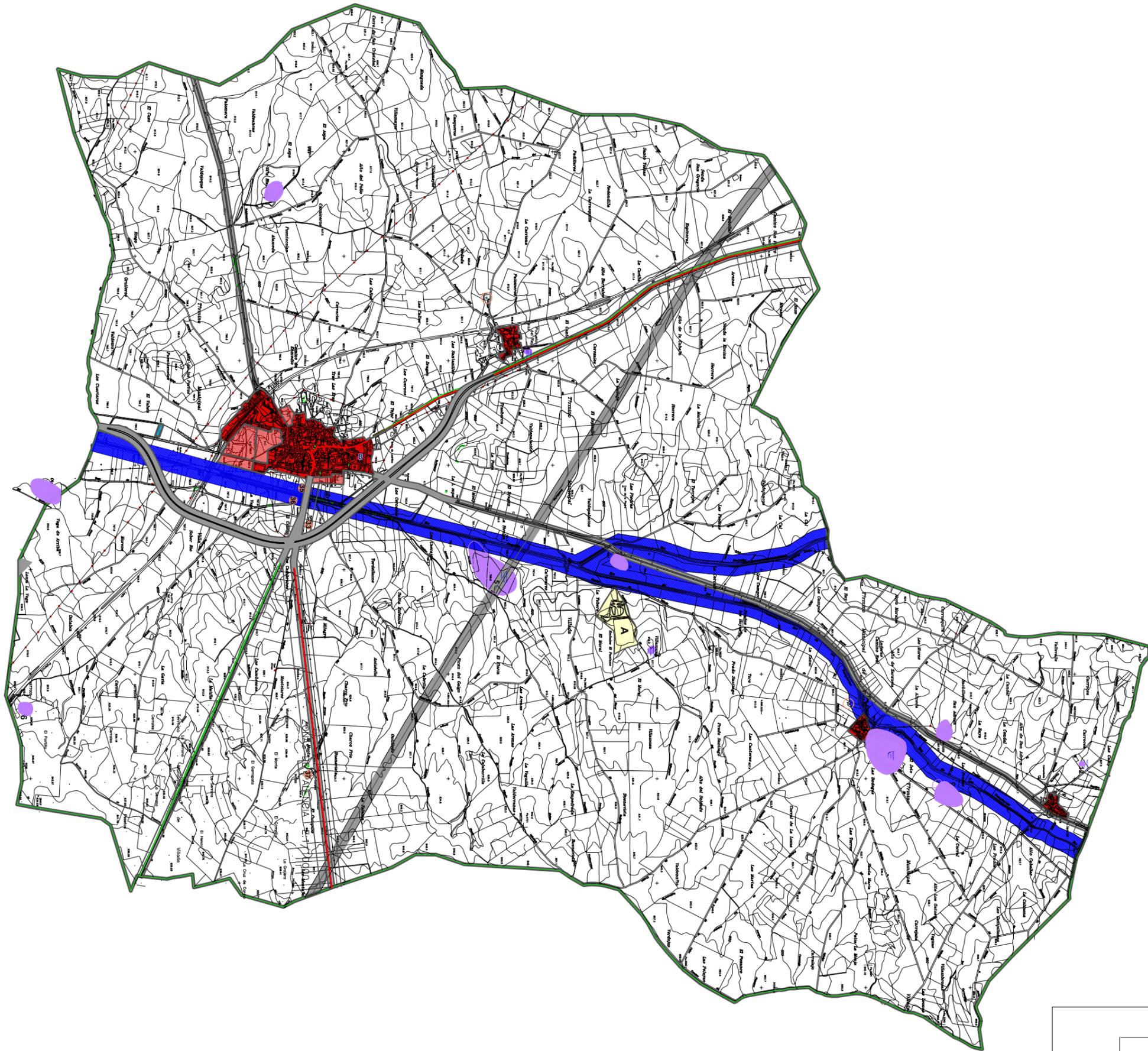
III.- LOCALIZACIÓN

El área objeto de estudio se encuentra en el T.M. de Villada (Palencia). M.T.N 1/25.000, Hoja 234-IV "Villada", las zonas donde cambia la clasificación del suelo se sitúa en los entornos de los diferentes núcleos poblacionales existentes en el TM.

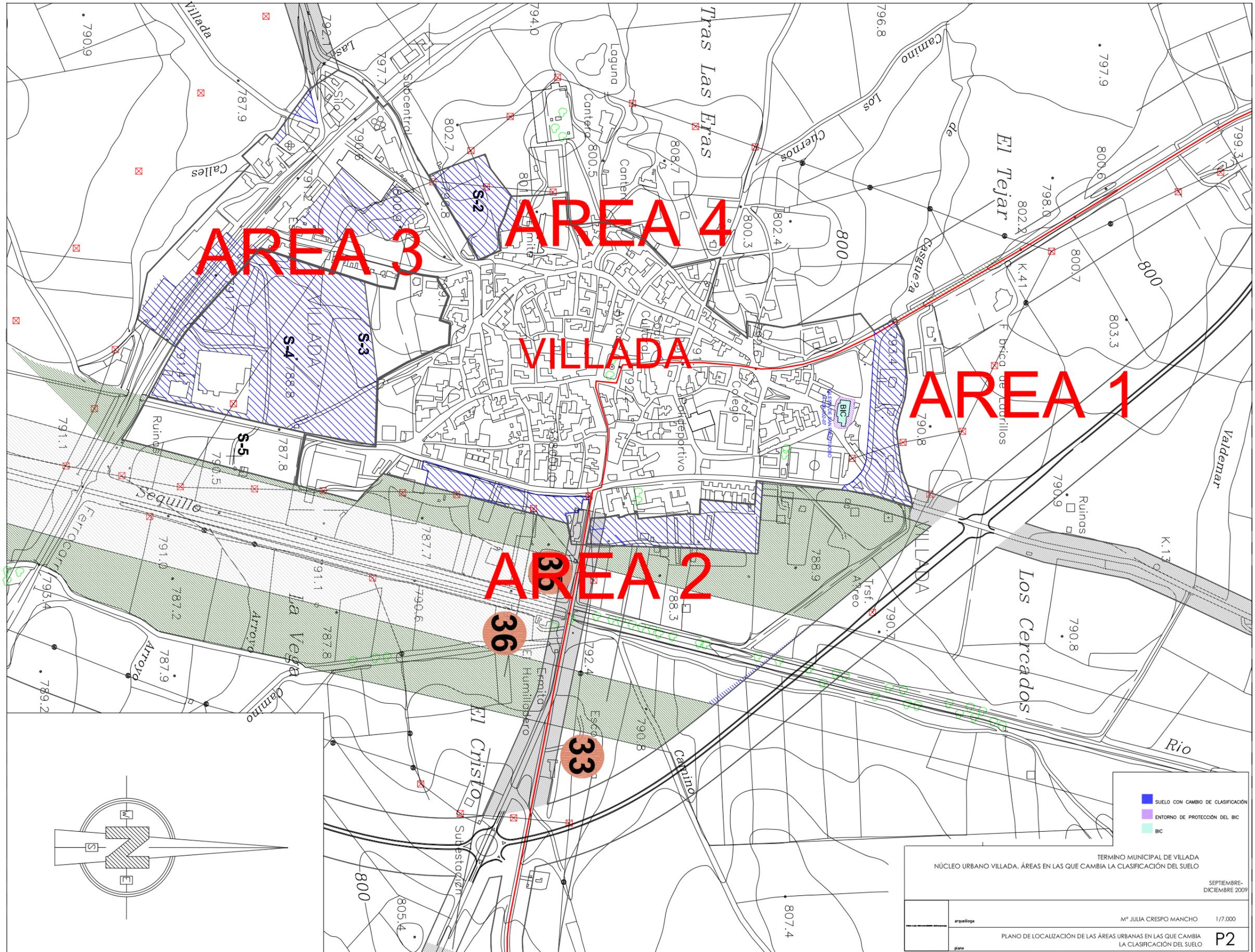
TOTAL SUELO CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN EN T.M.....217.623 m²

1.- PLANO DEL TM. Y LOCALIZACIÓN DE LOS YACIMIENTOS

2.- PLANO GENERAL DE VILLADA



TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y NÚCLEOS URBANOS	
SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009	
arqueología	M ^a JULIA CRESPO MANCHO 1/40.000
plano	P1



IV.- FICHAS DE LAS PARCELAS EN LAS QUE SE QUIERE REALIZAR UN CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLADA		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 1		LOCALIZACIÓN: NORTE DEL NÚCLEO URBANO	
Coordenadas geográficas y U.T:M			
ÁNG. NO	ÁNG. NE	ÁNG. SE	ÁNG. SW
Lon. 4° 58' 20.95" W Lat. 42° 15' 29.06" N X: 337.302 Y: 4.680.314	Lon. 4° 57' 51.74" W Lat. 42° 15' 21.81" N X: 337.966 Y: 4.680.075	Lon. 4° 55' 35.44" W Lat. 42° 18' 53.35" N X: 341.387 Y: 4.686.581	Lon. 4° 57' 52.15" W Lat. 42° 15' 19.54" N X: 337.955 Y: 4.680.005
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
20	2	34206A020000020000EZ	2.241 m ²
20	3	34206A020000030000EU	3.254 m ²
20	88	34206A0200000880000ER	398 m ²
20	89	34206A0200000890001RF	415 m ²
20	30001	34206A020300010000EW	1.950 m ²

TOTAL..... 8.258 m²

Topónimos:

- El Tejar
- Los Cuernos
- El Raposo
- El Molino de Viento

1.-LOCALIZACIÓN:

.- Accesos: El área objeto de modificación se localiza al Norte del casco urbano de la localidad de Villada.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea y parcelario, escala 1/5.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas que han sido rebajadas. La visibilidad del suelo era buena en general. No se han visualizado restos que hagan sospechar la existencia de yacimientos.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

El TM. De Villada se encuentra dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por un terreno tendente a la plenitud, suavemente ondulado, en el que dominan mitológicamente las arcillas ocres y amarillentas, mezclándose con arenas procedentes de los aportes aluviales del Sequillo.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de las parcelas 2, 88. Las parcelas han sido rebajadas, la visibilidad del suelo era buena. Fotografía realizada desde el Este en dirección Oeste.

4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA



AREA 1

VILLADA

38828930001

		TERMINO MUNICIPAL DE villada NÚCLEO URBANO. NORTE	
		SPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009	
arqueólogo	M ^a JULIA CRESPO MANCHO		1/3.000
		ÁREA I P3	

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLADA		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 2		LOCALIZACIÓN: ESTE DEL NÚCLEO URBANO	
Coordenadas geográficas y U.T:M			
ÁNG. NO	ÁNG. NE	ÁNG. SE	ÁNG. SW
Lon. 4° 57' 52.16" W Lat. 42° 15' 12.73" N X: 337.950 Y: 4.679.795	Lon. 4° 57' 47.04" W Lat. 42° 15' 12.33" N X: 338.067 Y: 4.679.780	Lon. 4° 57' 50.38" W Lat. 42° 14' 52.01" N X: 337.976 Y: 4.679.155	Lon. 4° 57' 53.14" W Lat. 42° 14' 52.32" N X: 337.913 Y: 4.679.166
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
7	5008	34206A007050080000EK	13.631 m ²
7	5009	34206A007050090000ER	4.432 m ²
11	5003	34206A011050030000EA	3.686 m ²
11	5007	34206A011050070000EQ	2.374 m ²
11	5008	34206A011050080000EP	1.969 m ²
11	5013	34206A011050130000ET	2.552 m ²

Total.....28.644 m²

Topónimos:

- Casquina

1.-LOCALIZACIÓN:

.- Accesos: El área objeto de modificación se localiza al Este del casco urbano de la localidad de Villada, en la margen derecha de la carretera comarcal Villada-Sahagún, desde el PK.39,600 hasta el PK.40,300.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/8.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas, algunas presentan restos materiales de cronología reciente. La visibilidad del suelo era buena en general. No se han visualizado restos que hagan sospechar la existencia de yacimientos.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

El TM. De Villada se encuentra dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por un terreno tendente a la plenitud, suavemente ondulado, en el que dominan mitológicamente las arcillas ocre y amarillentas, mezclándose con arenas procedentes de los aportes aluviales del Sequillo.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela 5003. En la prospección realizada se han registrado restos constructivos y cerámicos de cronología contemporánea.



Detalle de la visibilidad del suelo. Visibilidad buena.



Vista general de la parcela 5003. Foto tomada desde el sur en dirección norte



Las parcelas 5007 y 5008 estaban e baldío, con lo que la visibilidad del suelo era bastante deficiente.



Las parcelas 5012 y 5013, están valladas y en ellas hay plantadas árboles frutales. La visibilidad del suelo era bastante buena, y se han documentado restos constructivos de cronología recientes.



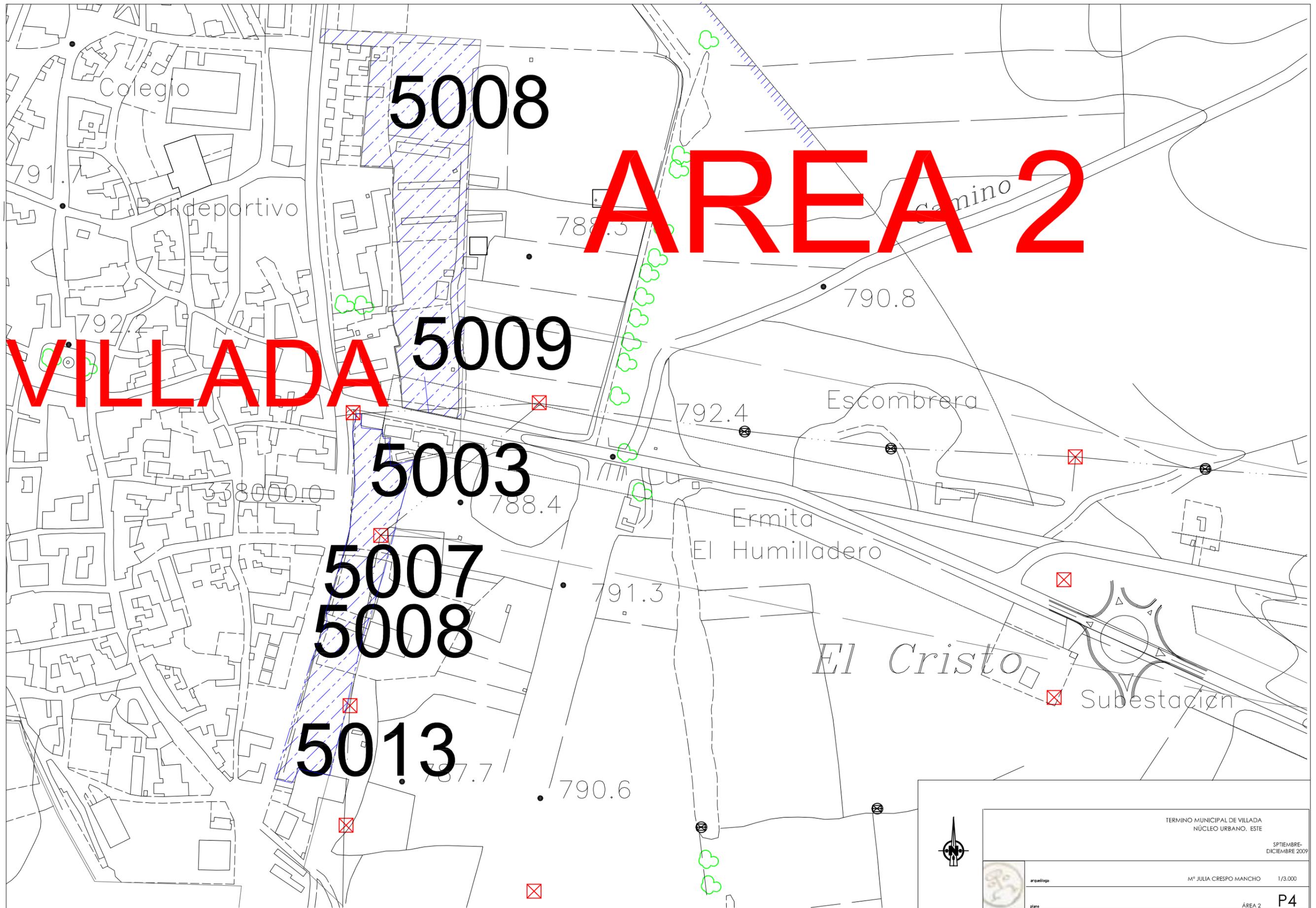
La parcela 50114 se halla en baldío, en ella se han documentado gravas y escombros de cronología reciente.

4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA



VILLADA

AREA 2

5008

5009

5003

5007

5008

5013

TERMINO MUNICIPAL DE VILLADA
NÚCLEO URBANO. ESTE
SEPTIEMBRE-
DICIEMBRE 2009



arquelogo: M^o JULIA CRESPO MANCHO 1/3.000

plano: ÁREA 2 P4

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLADA		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 3		LOCALIZACIÓN: SUR DEL NÚCLEO URBANO	
Coordenadas geográficas y U.T.M			
ÁNG. NO	ÁNG. NE	ÁNG. SE	ÁNG. SW
Lon. 4° 58' 14.38" W Lat. 42° 14' 51.79" N X: 337.426 Y: 4.679.161	Lon. 4° 57' 50.66" W Lat. 42° 14' 44.09" N X: 337.964 Y: 4.678.911	Lon. 4° 57' 53.87" W Lat. 42° 14' 32.3" N X: 337.882 Y: 4.678.549	Lon. 4° 58' 27.93" W Lat. 42° 14' 44.23" N X: 337.110 Y: 4.678.935
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
11	5026	34206A011050260000EE	2.001 m ²
11	5028	34206A011050280000EZ	3.596 m ²
11	5029	34206A011050290000EU	609 m ²
11	5030	34206A011050300000ES	3.646 m ²
11	5031	34206A011050310000EZ	3.155 m ²
11	5032	34206A011050320000EU	10.207 m ²
11	5033	34206A011050330000EH	5.816 m ²
11	5034	34206A011050340000EW	8.346 m ²
11	5035	34206A011050350000EA	4.024 m ²
11	5040	34206A011050400000EY	6.029 m ²
15	5002	34206A015050020000EH	293 m
15	5003	34206A015050030000EW	1.562 m ²
15	5005	34206A015050050000EB	152 m ²
15	5006	34206A015050060000EY	526 m ²
15	5048	34206A019050480000EF	6.626 m ²
15	5049	34206A019050490000EM	6.551 m ²
15	5009	34206A015050090000EP	4.559 m ²
15	5010	34206A015050100000EG	5.444 m ²
15	5050	34206A019050500000ET	3.269 m ²
15	5051	34206A019050510000EF	1.697 m ²
19	5053	34206A019050530000EO	5.966 m ²
19	5054	34206A019050540000EK	11.168 m ²
19	5055	34206A019050550000ER	1.469 m ²
19	5056	34206A019050560000ED	13.307 m ²
19	5058	34206A019050580000EI	4.314 m ²
19	5059	34206A019050590000EJ	3.829 m ²
19	5062	34206A019050620000EJ	3.990 m ²
19	5063	34206A019050630000EE	4.976 m ²
19	5064	34206A019050640000ES	7.064 m ²
19	5065	34206A019050650000EZ	2.752 m ²
19	5066	34206A019050660000EU	1.636 m ²
19	5073	34206A019050730000EB	4.905 m ²
19	5074	34206A019050740000EY	2.347 m ²

TOTAL..... 145.831 m²

Topónimos:

- La Vega

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** El área objeto de modificación se localiza al Sur del casco urbano de la localidad de Villada, a ambos lados de la línea del ferrocarril Palencia-León. El acceso se realiza desde la carretera P-931, las parcelas se extienden en dirección este desde el PK. 2.600, hasta el PK.1, siendo su límite este el río Sequillo y el sur el Arroyo de Cerveriza.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/10.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas, algunas de ellas están en baldío, y presentan echadizos de escombros de cronología reciente y restos de edificaciones, otras están siendo cultivadas en la actualidad. La visibilidad siendo muy buena en aquellas que se están cultivando, y deficiente en el resto.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

El TM. De Villada se encuentra dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por un terreno tendente a la plenitud, suavemente ondulado, en el que dominan mitológicamente las arcillas ocre y amarillentas, mezclándose con arenas procedentes de los aportes aluviales del Sequillo.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de las parcelas 5049 y 5051, se encuentran en baldío, presentan escombros de cronología contemporánea de época reciente. Visibilidad mala.



Vista general de la parcela 5048. Está en baldío. Visibilidad mala.



Vista general de la parcela 5050, arada. Foto realizada desde el Oeste. Visibilidad buena.



Vista de la parcela 5050, visibilidad muy buena. Arada. Foto realizada en dirección sur.



Parcelas 5002 y 5003, han sido utilizadas como escombreras. Visibilidad mala.



Detalle de la ruina y de los restos constructivos existentes en las parcelas anteriores. Visibilidad mala.

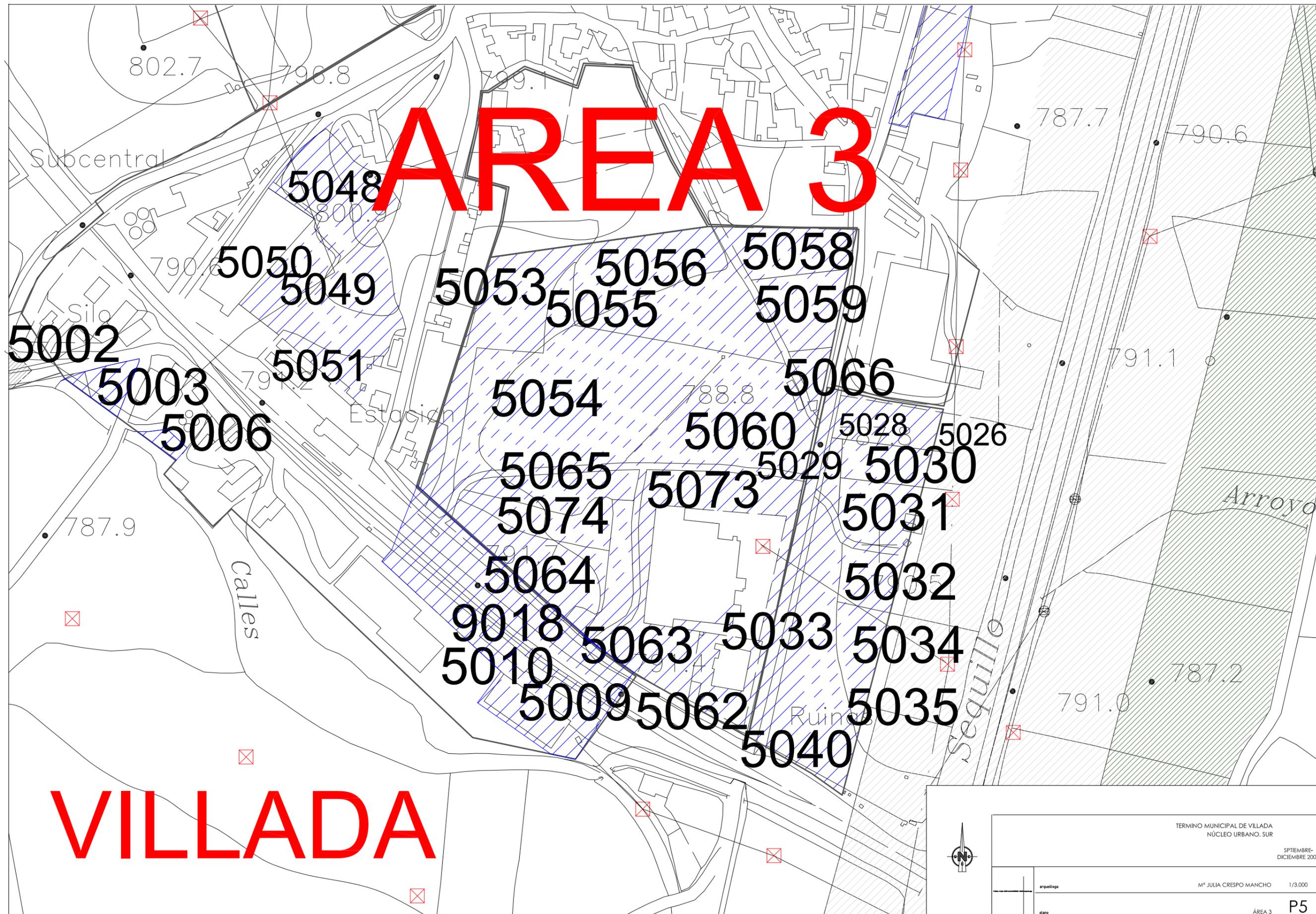
4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA

AREA 3



VILLADA

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLADA		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 4		LOCALIZACIÓN: OESTE DEL NÚCLEO URBANO	
Coordenadas geográficas y U.T:M			
ANG. NO	ANG. NE	ANG. SE	ANG. SW
Lon. 4° 58' 19.41" W Lat. 42° 14' 57.8" N X: 337.315 Y: 4.679.349	Lon. 4° 58' 14.12" W Lat. 42° 14' 57.44" N X: 337.436 Y: 4.679.335	Lon. 4° 57' 53.87" W Lat. 42° 14' 32.3" N X: 337.882 Y: 4.678.549	Lon. 4° 58' 17.2" W Lat. 42° 14' 52.78" N X: 337.362 Y: 4.679.193
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
19	58	34206A019000580000EY	1.533 m ²
19	59	34206A019000590000EG	1.223 m ²
19	5001	34206A019050010000EZ	5.968 m ²
19	5003	34206A019050030000EH	3.827 m ²
19	5006	34206A019050060000EB	2.032 m ²
19	5007	34206A019050070000EY	4.373 m ²
19	5067	34206A019050670000EH	1.450 m ²

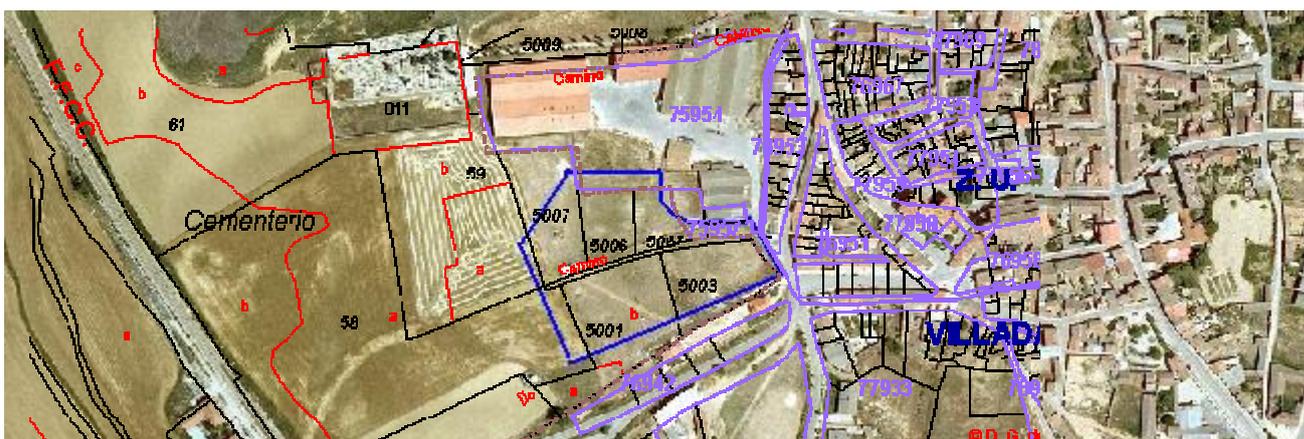
TOTAL.....20.406 m²

Topónimos:

- Cementerio.
- Tras Las Eras

1.-LOCALIZACIÓN:

.- Accesos: El área objeto de modificación se localiza al Oeste del casco urbano de la localidad de Villada, limitado por el oeste por la vía del Ferrocarril, al este el casco urbano, al norte el cementerio y unas naves industriales y al sur la P-931, que además permite el acceso a la C/ Tierras que es por la cual se accede a la zona que nos ocupa.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/5.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas, la mayoría estaban siendo aradas con lo que la visibilidad del suelo era muy buena.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

El TM. De Villada se encuentra dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por un terreno tendente a la planitud, suavemente ondulado, en el que dominan mitológicamente las arcillas ocres y amarillentas, mezclándose con arenas procedentes de los aportes aluviales del Sequillo.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de las parcelas 5007 y 5006. Fotografía realizada desde el norte en dirección sur.



Vista general de la parcela 58 y 59. Fotografía realizada desde el Norte en dirección sur. En el momento actual las parcelas estaban aradas y la visibilidad era buena.



Detalle de la visibilidad del suelo



Vista general de la parcela 5067. Foto realizada desde el Este en dirección Oeste. Visibilidad buena.



Vista general de las parcelas 5006 y 5007. Foto realizada desde el Norte en dirección sur.



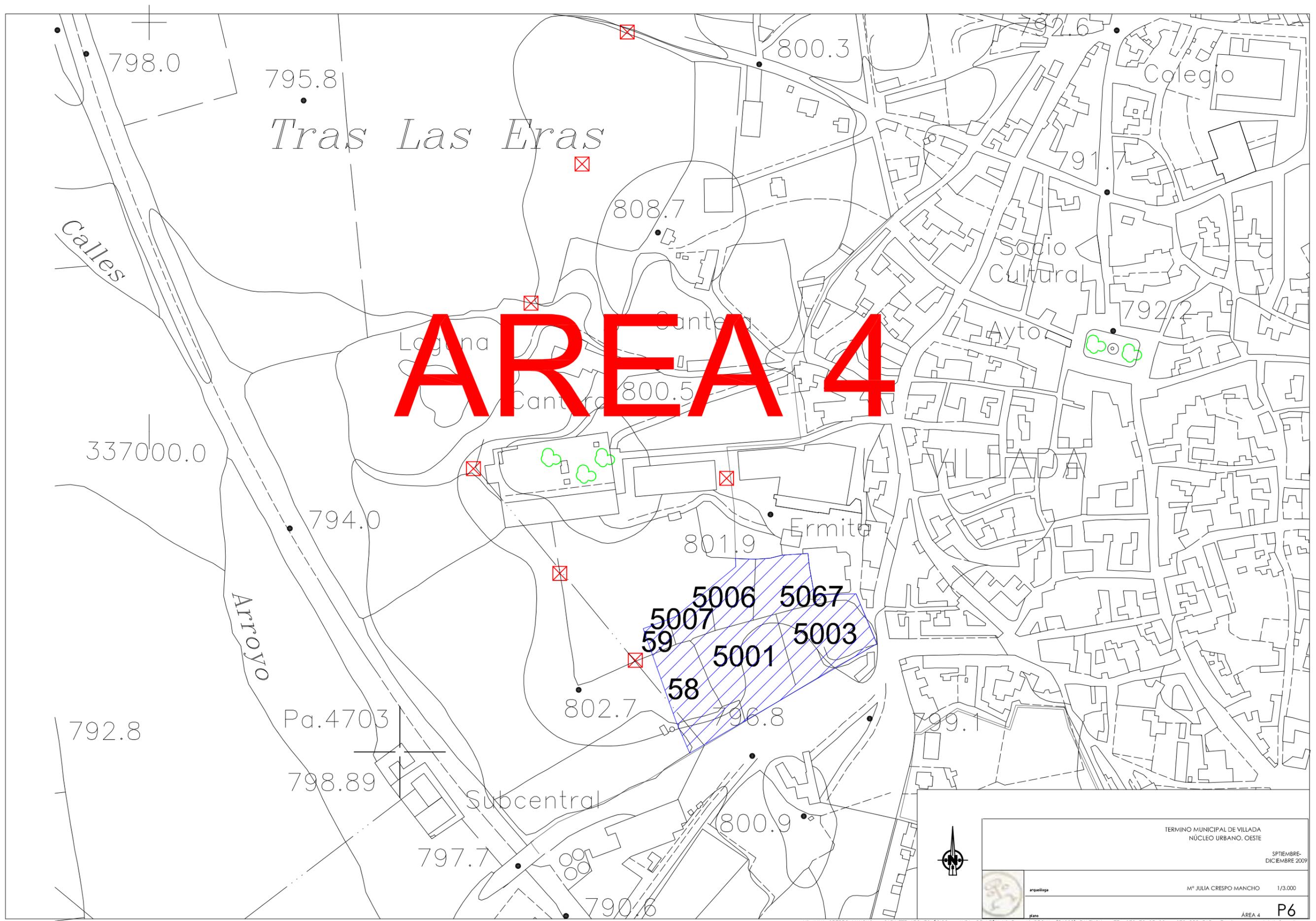
Vista general de la parcela 5067. Fotografía realizada desde el Este en dirección Oeste. Visibilidad regular, la tierra no se ha trabajado y presenta una cobertura vegetal.

4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA



AREA 4



TERMINO MUNICIPAL DE VILLADA NÚCLEO URBANO, OESTE	
SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009	
	arqueólogo: M ^o JULIA CRESPO MANCHO
escala: 1/3.000	plano:
ÁREA 4 P6	

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: POZUELOS DEL REY		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 5		LOCALIZACIÓN: AL OESTE DE LA LOCALIDAD DE VILLADA	
Coordenadas geográficas y U.T:M			
ÁNG. NO	ÁNG. NE	ÁNG. SE	ÁNG. SW
Lon. 4° 58' 49.58" W Lat. 42° 16' 6.79" N X: 336.673 Y: 4.681.493	Lon. 4° 58' 45.71" W Lat. 42° 16' 7.15" N X: 336.762 Y: 4.681.502	Lon. 4° 58' 40.95" W Lat. 42° 16' 0.26" N X: 336.866 Y: 4.681.287	Lon. 4° 58' 52.87" W Lat. 42° 15' 58.76" N X: 336.592 Y: 4.681.247
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
603	5013	34206A603050130000AX	429 m ²
603	5014	34206A603050140000AI	726 m ²
603	46	34206A603000460000AY	1.720 m ²
603	48	34206A603000480000AQ	518 m ²

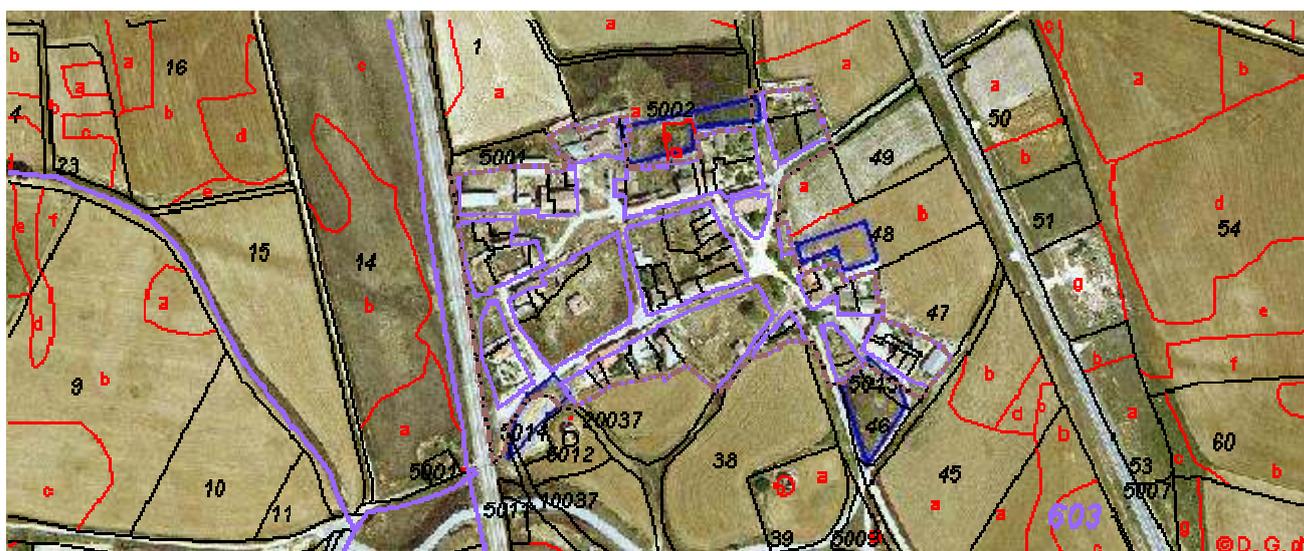
TOTAL.....3.393 m²

Topónimos:

- Trastacasa.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- Accesos: Las parcelas objeto de modificación se localizan: la parcela 5014 en el extremo suroccidental del casco, el acceso se realiza desde la C/ Mayor Antigua; la 46 con la 5013 y 48 al este, el acceso se realiza desde la C/ del Arroyo.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/5.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas, algunas de ellas están en baldío, y otras presentan ruinas de cronología contemporánea, la visibilidad en general era bastante deficiente.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Área perteneciente a la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, en concreto a la Unidad Ambiental de Valdeginete, se trata de una extensa zona cerealística de relieve casi llano, suavemente ondulado, arcilloso y surcado por una deficiente red fluvial natural, modificada como consecuencia de las labores agrícolas, para obtener un mejor drenaje del terreno.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela 48. Fotografía realizada desde el N en dirección S. está en baldío, tiene restos de una caseta de adobe.



Vista general de la parcela 5014, fotografía realizada desde el NE en dirección SO. La tierra está en baldío siendo la visibilidad mala. Abundantes escombros en superficie de cronología contemporánea.



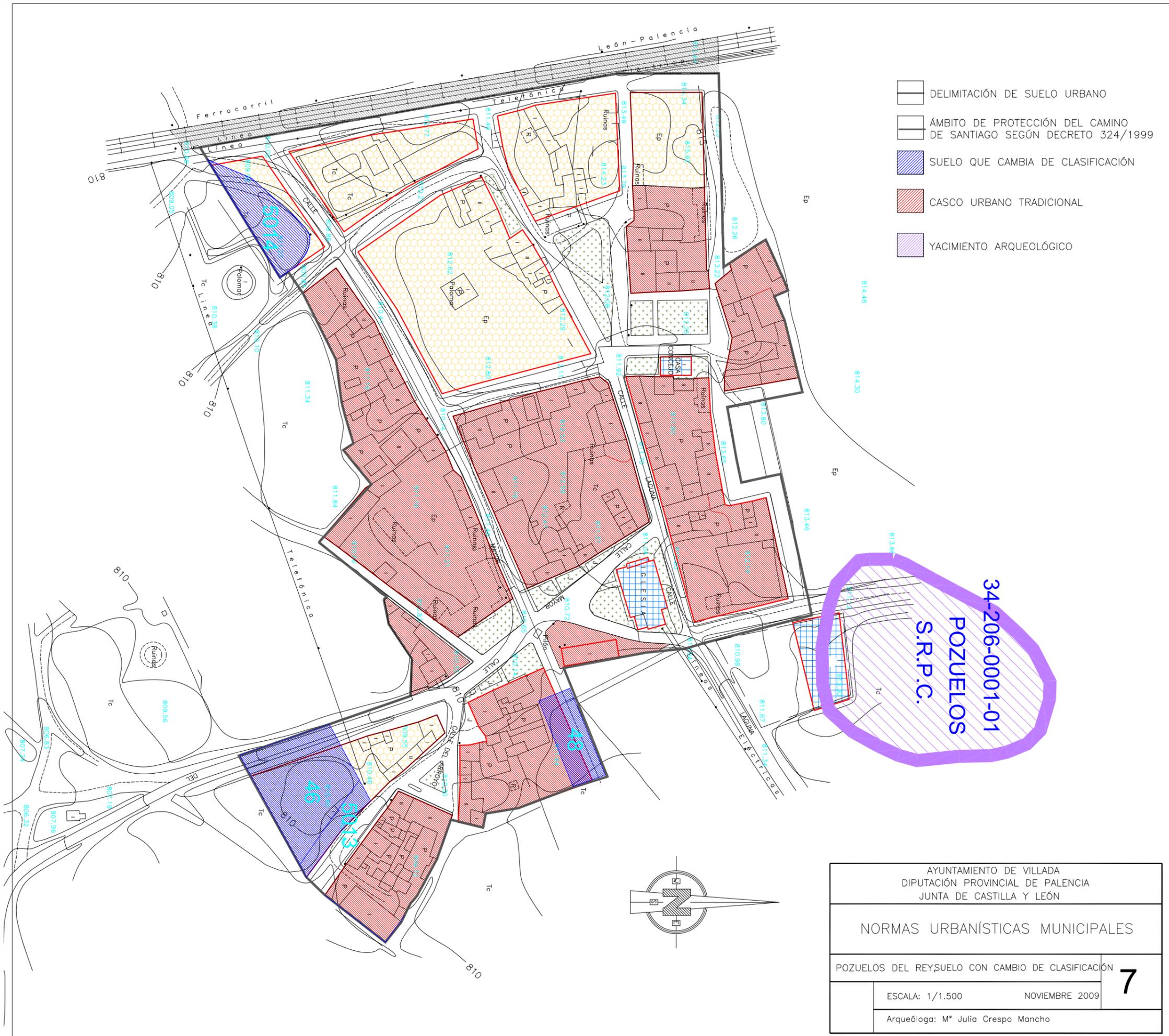
Vista general de la parcela 46 y 5013. Fotografía realizada desde el E en dirección O. En superficie abundan los escombros y los restos de estructuras de cronología reciente. Visibilidad deficiente.

4.- ELABORACIÓN FICHA

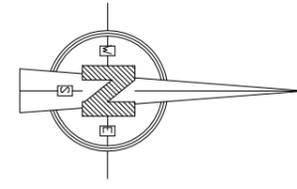
ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA



34-206-0001-01
 POZUELOS
 S.R.P.C.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	
POZUELOS DEL REY, SUELO CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN	
ESCALA: 1/1.500	NOVIEMBRE 2009
Arqueóloga: M ^a Julia Crespo Mancho	

7

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLELGA		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 6		LOCALIZACIÓN: AL norte DE LA LOCALIDAD DE VILLADA	
Coordenadas geográficas y U.T.M			
ÁNG. NO	ÁNG. NE	ÁNG. SE	ÁNG. SW
Lon. 4° 56' 13.01" W Lat. 42° 17' 56.45" N X: 340.581 Y: 4.684.788	Lon. 4° 56' 4.25" W Lat. 42° 17' 55.16" N X: 340.536 Y: 4.684.749	Lon. 4° 56' 14.9" W Lat. 42° 17' 49.99" N X: 340.289 Y: 4.684.595	Lon. 4° 56' 16.11" W Lat. 42° 17' 55.74" N X: 340.265 Y: 4.684.773
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
705	5014	34206A705050140000BG	4.988 m ²
705	10018	34206A705100180000BG	3.783 m ²
705	20018	34206A705200180000BR	1.105 m ²

TOTAL.....9.876 m²

Topónimos:

- Los Prados.

1.-LOCALIZACIÓN:

.- Accesos: Las parcelas objeto de modificación se localizan: la parcela 5014 en el extremo suroccidental del casco, el acceso se realiza desde la C/ Mayor Antigua; la 46 y 48 al este, el acceso se realiza desde la C/ del Arroyo; y la 5002 al norte se accede a ella desde el camino tras iglesia.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/4.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Éras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se trata de un área compuesta por múltiples parcelas, salvo la parcela 20018 sembrada de alfalfa y en la que la visibilidad era bastante buena, el

resto se encontraban en baldío, cubiertas por una capa de vegetación muy tupida que impedía notablemente la visibilidad del suelo.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Este T.M. está encuadrado dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos. Se caracteriza por poseer un terreno casi llano en el que la red de drenaje se extiende sin marcar en gran medida los interfluvios. El terreno es arcilloso con aportes fluviales de limos y arenas.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela 5014, extremo suroccidental, visibilidad mala, parcela en baldío.



Vista general de la parcela 5014. Extremo suroriental. Visibilidad mala, parcela en baldío.



Parcela 20018, sembrada de alfalfa. Visibilidad buena, construida parcialmente, nave agrícola.

4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA

Municipio: VILLADA		Provincia: PALENCIA	
LOCALIDAD: VILLEMAR		M.T.N.: 1/25.000 Hoja 234-IV "Villada".	
ÁREA 7		LOCALIZACIÓN: EXTREMO NORTE DEL T.M.	
Coordenadas geográficas y U.T.M			
ANG. NO	ANG. NE	ANG. SE	ANG. SW
Lon. 4° 55' 35.19" W Lat. 42° 17' 56.45" N X: 341.244 Y: 4.686.598	Lon. 4° 55' 34.7" W Lat. 42° 18' 55.25" N X: 341.255 Y: 4.686.587	Lon. 4° 55' 43.05" W Lat. 42° 18' 53.45" N X: 341.063 Y: 4.686.536	Lon. 4° 55' 40.97" W Lat. 42° 18' 53.1" N X: 341.110 Y: 4.686.524
Polígono	Parcela	Nº de ref. catastral	Superficie
702	70	34206A702000700000BA	484 m ²
Manzana	Suelo	Nº de ref. catastral	Superficie
12665	01	1266501UM4816N0001FB	289 m ²
12665	02	1266502UM4816N0001MB	229 m ²
12665	03	1266503UM4816N0001OB	163 m ²
12665	04	1266504UM4816N0001KB	50 m ²

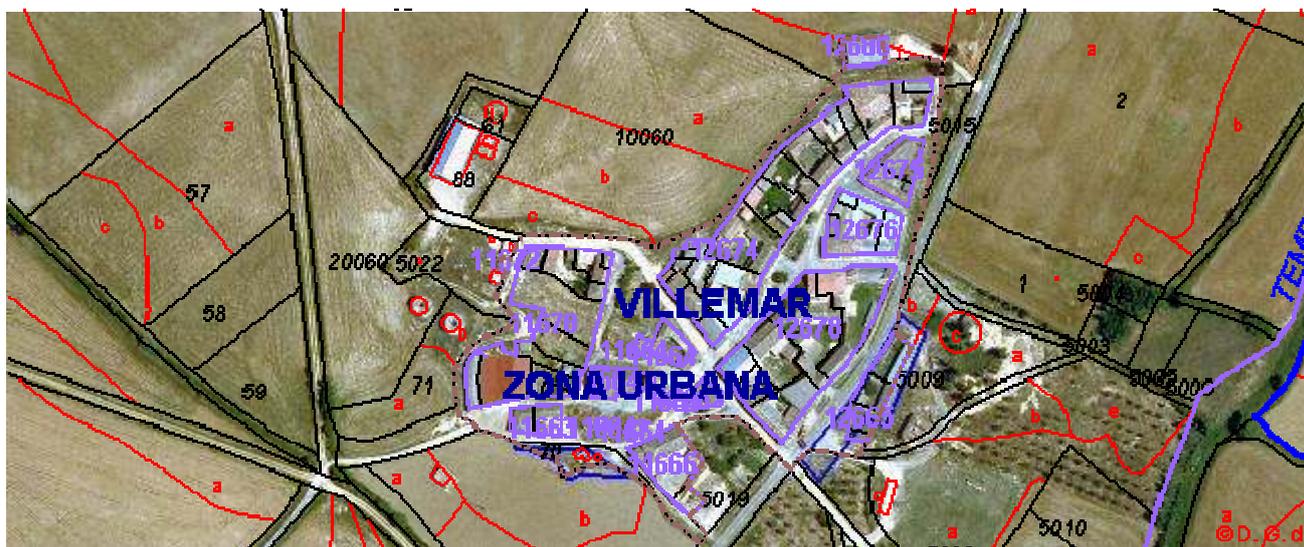
TOTAL.....1.215 m²

Topónimos:

- Templarios

1.-LOCALIZACIÓN:

.- **Accesos:** Las parcelas objeto de modificación se localizan: la parcela 70 en el extremo sur del casco, el acceso se realiza desde la C/ El Pozo; la manzana 12665 se localiza al este del núcleo urbano, situadas en la acera derecha de la C/ Atrases.



— Localización de las parcelas. Fotografía aérea escala 1/4.000

2.-DESCRIPCIÓN:

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Llano.	Eras	Casco urbano

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La zona este presenta construcciones, el resto de las parcelas están en baldío y la visibilidad es muy deficiente. La parcela 70, ha sido arada con lo que la visibilidad del suelo es bastante buena. La manzana 12665 está prácticamente construida, el suelo libre aparece en baldío con lo que la visibilidad es muy deficiente.

GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA:

Este T.M. está encuadrado dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos. Se caracteriza por poseer un terreno casi llano en el que la red de drenaje se extiende sin marcar en gran medida los interfluvios. El terreno es arcilloso con aportes fluviales de limos y arenas.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista general de la parcela 70 Fotografía realizada desde el este en dirección sur.



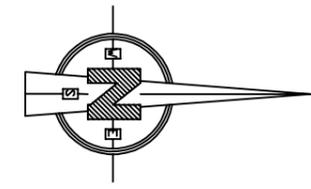
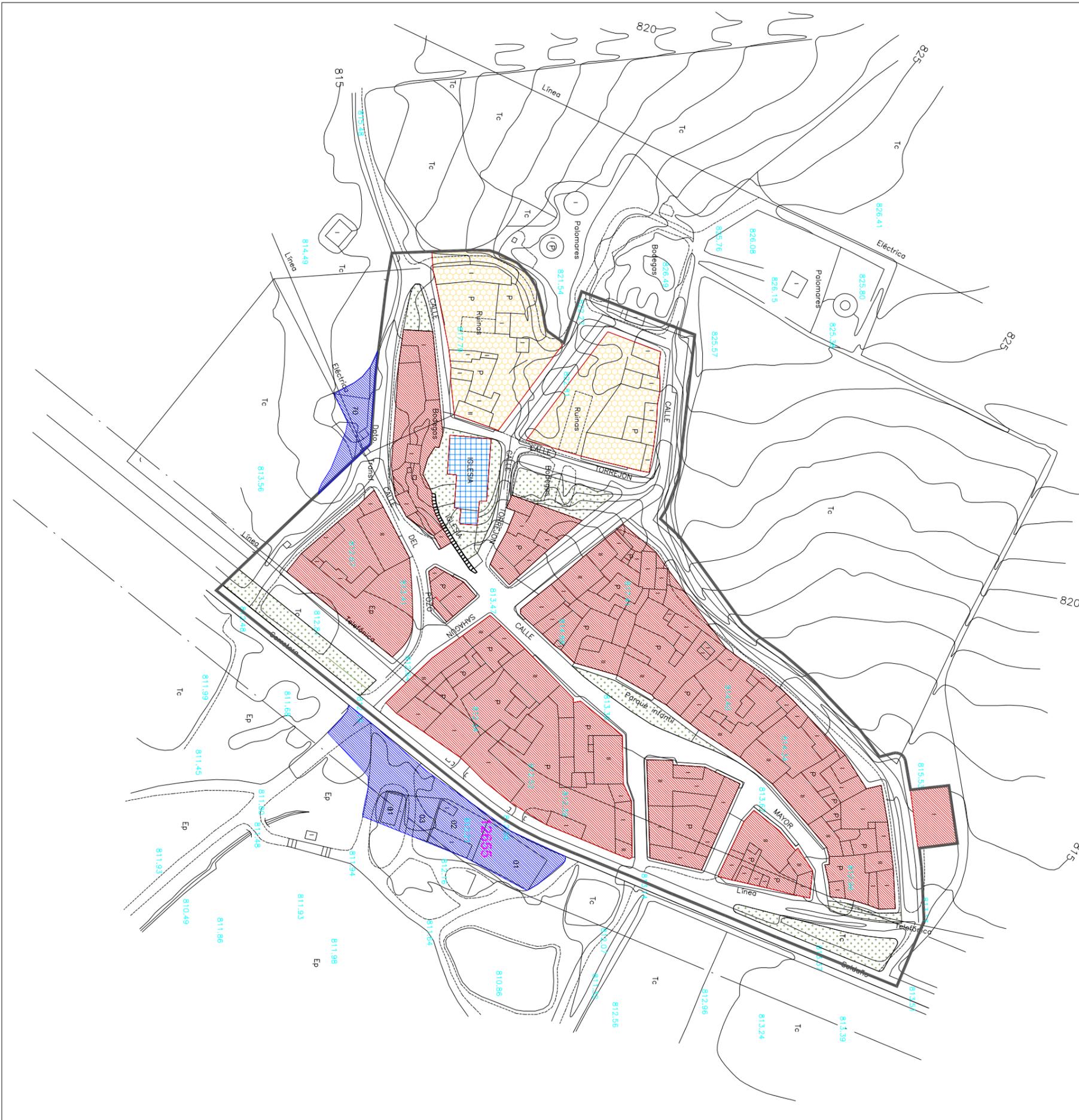
Vista general de los suelos localizados en la manzana 12665. Foto realizada desde el Norte.

4.- ELABORACIÓN FICHA

ARQUEÓLOGO	FECHA
M ^a Julia Crespo Mancho	Octubre de 2009

5.- OBSERVACIONES:

6.- PLANIMETRÍA



-  DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
-  CASCO URBANO TRADICIONAL
-  SUELO CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VILLADA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
VILLEMAR. SUELO CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN	
	ESCALA: 1/1.500 Arqueóloga: Mª Julia Crespo Mancho
NOVIEMBRE DE 2009	9

**V.- VALORACIÓN DE LA PROSPECCIÓN
REALIZADA EN LOS TERRENOS DEL NÚCLEO
URBANO EN LOS QUE CAMBIA LA
CLASIFICACIÓN DEL SUELO**

A).- CONSIDERACIONES GENERALES:

Se ha realizado una prospección intensiva en las áreas ya señaladas: Villada, Pozuelos del Rey, Villeda y Villemar.

Se ha diseñado como unidad de muestreo sistemático *transects* con intervalos entre prospectores de 3 a 5 m. la visibilidad del suelo variaba en función de las zona: siendo muy buena en las parcelas recientemente aradas, regular en aquellas en barbecho y muy mala o nula en los lugares de baldío que además han sido utilizados recientemente como escombreras. Por otro lado varias de ellas, como se explica en las fichas realizadas al respecto, se encuentran parcialmente construidas lo que ha alterado los niveles sobre los que se asientan.

B).- ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O ETNOLÓGICO:

- 1.- Los yacimientos existentes en el Término Municipal se encuentran a distancias superiores a los 100 m. de radio de las parcelas afectadas por el cambio de clasificación del suelo.
- 2.- En el ámbito prospectado no hay indicios de la existencia de otro yacimiento arqueológico.

Por lo que no se produce ningún impacto sobre los yacimientos existentes en el Término Municipal.

C).- MEDIDAS CORRECTORAS:

- 1.- Las parcelas, de las localidades mencionadas, en las que se quiere efectuar un cambio de clasificación de suelo no afectan a ningún yacimiento, por lo que se estima que **no es necesario efectuar ninguna práctica protectora ni correctora**, ni antes ni durante la ejecución de los trabajos.
- 2.- En los terrenos prospectados, no hay Bienes registrados pertenecientes al Patrimonio Arqueológico o Etnológico, ni se han recogido materiales que hagan pensar en la existencia de yacimientos pero, ante la no-posibilidad de

concretar que pudiera encontrarse en el subsuelo de dichas parcelas, se le aplicará la normativa vigente para el caso de hallazgos casuales artículo 60 del capítulo III de la Ley 12/2002, de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

VI.- RELACIÓN DE YACIMIENTOS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Listado de yacimientos existentes dentro del T.M. de la localidad de Villada (Palencia):

Nº de Orden	Nombre del yacimiento	Nº de ref. en el IACYL	LOCALIDAD
1	POZUELOS	34-206-0001-01	POZUELOS DEL REY
2	LA CERCADA	34-206-0002-01	VILLADA
3	VILLAMUZA	34-206-0002-02	VILLADA
4	VIÑA BLANCA	34-206-0002-03	VILLADA
5	EL PAREDÓN	34-206-0002-04	VILLADA
6	EL PORTILLO	34-206-0002-05	VILLADA
7	EL OTERO	34-206-0002-06	VILLADA
8	IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO	34-206-0002-07	VILLADA
9	LA CORRALA	34-206-0003-01	VILLELGA
10	EL JETO	34-206-0003-02	VILLELGA
11	SAN ADRIÁN	34-206-0003-03	VILLELGA
12	CARROCEA	34-206-0004-01	VILLEMAR

VII.- FICHAS DE LOS YACIMIENTOS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: POZUELOS DEL REY				Nº Inventario: 34-206-0001-01		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: POZUELOS DEL REY						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECH.	PoI.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		603	4	34206A603000040000AS	SUELO	Propiedad privada
		603	05	34206A603050020000AL	RÚSTICO CON	
		603	9008	34206A603090080000AQ	PROTECCIÓN	
		68165		6816503UM3861N0001SS	CULTURAL	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

USOS:

Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente, otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.



Hojas M.T.N: 234-II "Villada" Esc. 1/25.000 **Altitud:** 810 m.



Ortofoto y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
Lon. 4° 58' 46.43" W	Lon. 4° 58' 44.28" W	Lon. 4° 58' 43.78" W
Lat. 42° 16' 7.68" N	Lat. 42° 16' 10.81" N	Lat. 42° 16' 7.58" N
X: 336.745.90	X: 336.797.26	X: 336.806.44
Y: 4.681.518.76	Y: 4.681.614.15	Y: 4.681.514.26

1. Localización: Partiendo desde la localidad de Pozuelos del Rey, se toma el Camino de Escobar que parte del núcleo urbano en dirección norte, paralelo a la carretera de Sahagún a Villada, se recorre por él una distancia de 120 m. El yacimiento se localiza en este punto en la margen derecha del camino.

2. Extensión del yacimiento: 0,5 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Calcolítico		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar Lugar funerario

4. Descripción general: Yacimiento localizado al norte de Pozuelos, al este del "Camino de Escobar", muy cerca de la carretera local de Sahagún a Villada. Las obras de realización del camino afectaron al enclave, dejando al descubierto una serie de restos arqueológicos. En 1993 salieron a la luz nuevos vestigios, realizándose una intervención de urgencia que deparó una inhumación prehistórica. Tras la prospección realizada en el terreno es muy difícil aseverar la existencia de un asentamiento habitacional, dado que la zona se encontraba en erial, afectando a la visibilidad del terreno e impidiendo una delimitación clara del área del yacimiento.

5. Geomorfología y Litología: Área perteneciente a la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, en concreto a la Unidad Ambiental de Valdeginete, se trata de una extensa zona cerealística de relieve casi llano, suavemente ondulado, arcilloso y surcado por una deficiente red fluvial natural, modificada como consecuencia de las labores agrícolas, para obtener un mejor drenaje del terreno.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/2004	20/03/2005	Villadangos García, L.M. (ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.)
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L
Prospección y Excavación	01/01/1993	31/12/1.993	Crespo Mancho, M.J.; ITER S.L.

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas.

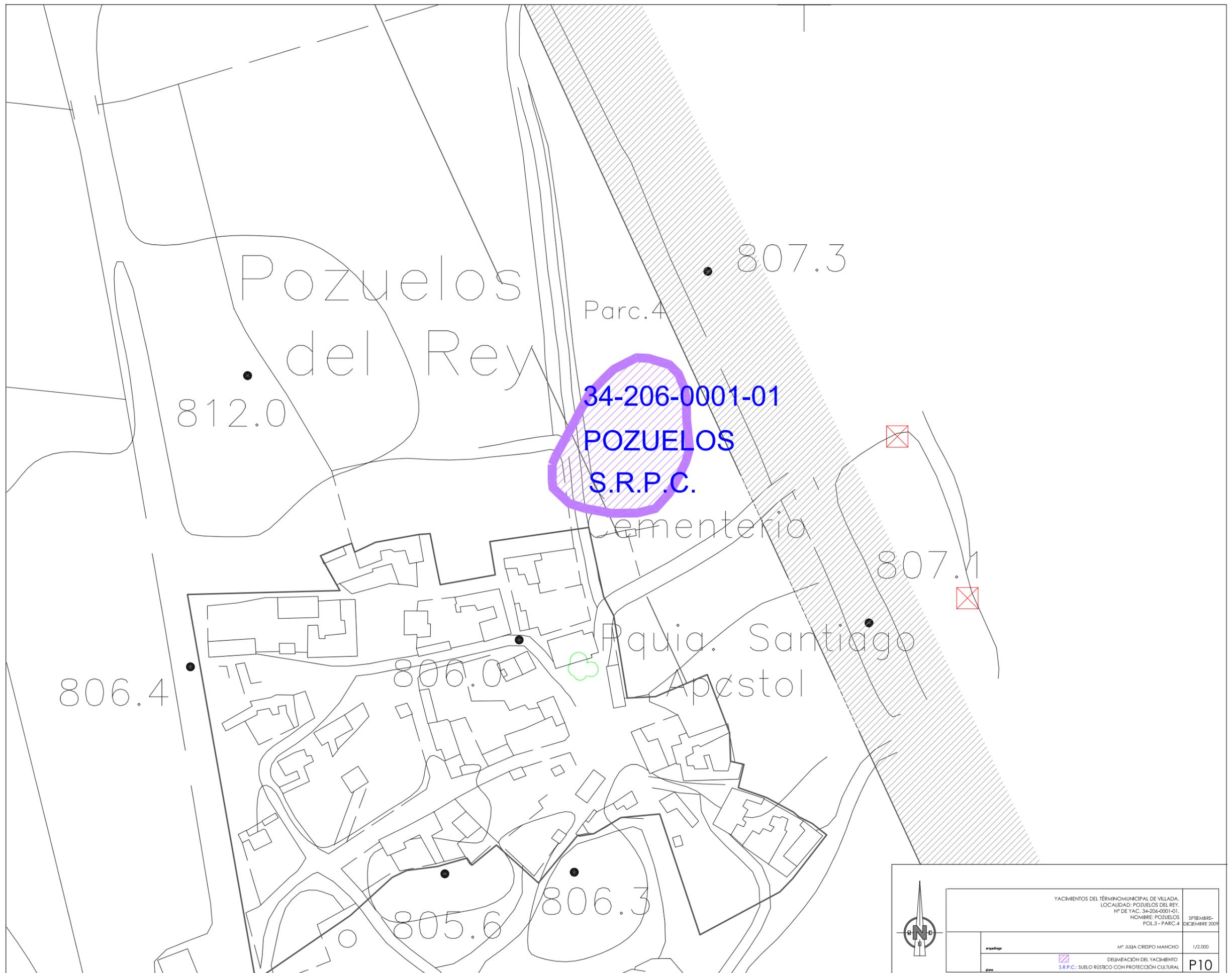
8. Documentación Fotográfica:



Vista general de la parcela en la que se ubica el yacimiento, zona limítrofe con la tapia del cementerio. Fotografía realizada desde el Oeste en dirección Este.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA. LOCALIDAD: POZUELOS DEL REY. Nº DE YAC. 34-206-0001-01. NOMBRE: POZUELOS POL.3 - PARC.4		SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009
	Mª JULIA CRESPO MANCHO	1/2.000	
DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	P10		

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: LA CERCADA				Nº Inventario: 34-206-002-01		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FE CH.	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		2	30	34206A002000300000ES	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.</p>						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada Esc. 1/25.000 Altitud: 790 m.						



Ortofotografía y parcelario.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
Lon. 4º 57' 16.70" W Lat. 42º 16' 42.02" N X: 338.825.70 Y: 4.682.530.42	Lon. 4º 57' 12.73" W Lat. 42º 16' 41.53" N X: 338.916.48 Y: 4.682.513.34	Lon. 4º 57' 15.62" W Lat. 42º 16' 35.94" N X: 338.846.17 Y: 4.682.342.54	Lon. 4º 57' 19.41" W Lat. 42º 16' 37.26" N X: 338.760.40 Y: 4.682.385.08

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villada, se ha de tomar la carretera local que une dicho pueblo con Terradillo de los Templarios y que, partiendo al norte del casco urbano, se encamina hacia el noreste. Se han de recorrer 3 Kms. hasta llegar al PK. 11, pasado el río Sequillo, punto desde el cual, 150-200 m. al sureste, se ubica el enclave.

2. Extensión del yacimiento: 2 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Calcolítico		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar

4. Descripción general: Yacimiento localizado a unos 3 Km. al noreste de Villada, aproximadamente a la altura del PK.11 de la carretera local entre esta localidad y Terradillos de los Templarios. Se ubica en la horquilla fluvial originada por la unión de los ríos Sequillo y Templarios, en un área llana entre ambos, conocida como la "Cercada". Se trata de un yacimiento visible en superficie por una serie de manchones cenicientos en los que se documenta material cerámico elaborado a mano, junto a una hacha pulimentada.

5. Geomorfología y Litología: Área perteneciente a la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, en concreto a la Unidad Ambiental de Valdeginete, se trata de una extensa zona cerealística de relieve casi llano, suavemente ondulado, arcilloso y surcado por una deficiente red fluvial natural, modificada como consecuencia de las labores agrícolas, para obtener un mejor drenaje del terreno. En la prospección realizada en la actualidad no se ha recogido material.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	Mª Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas.

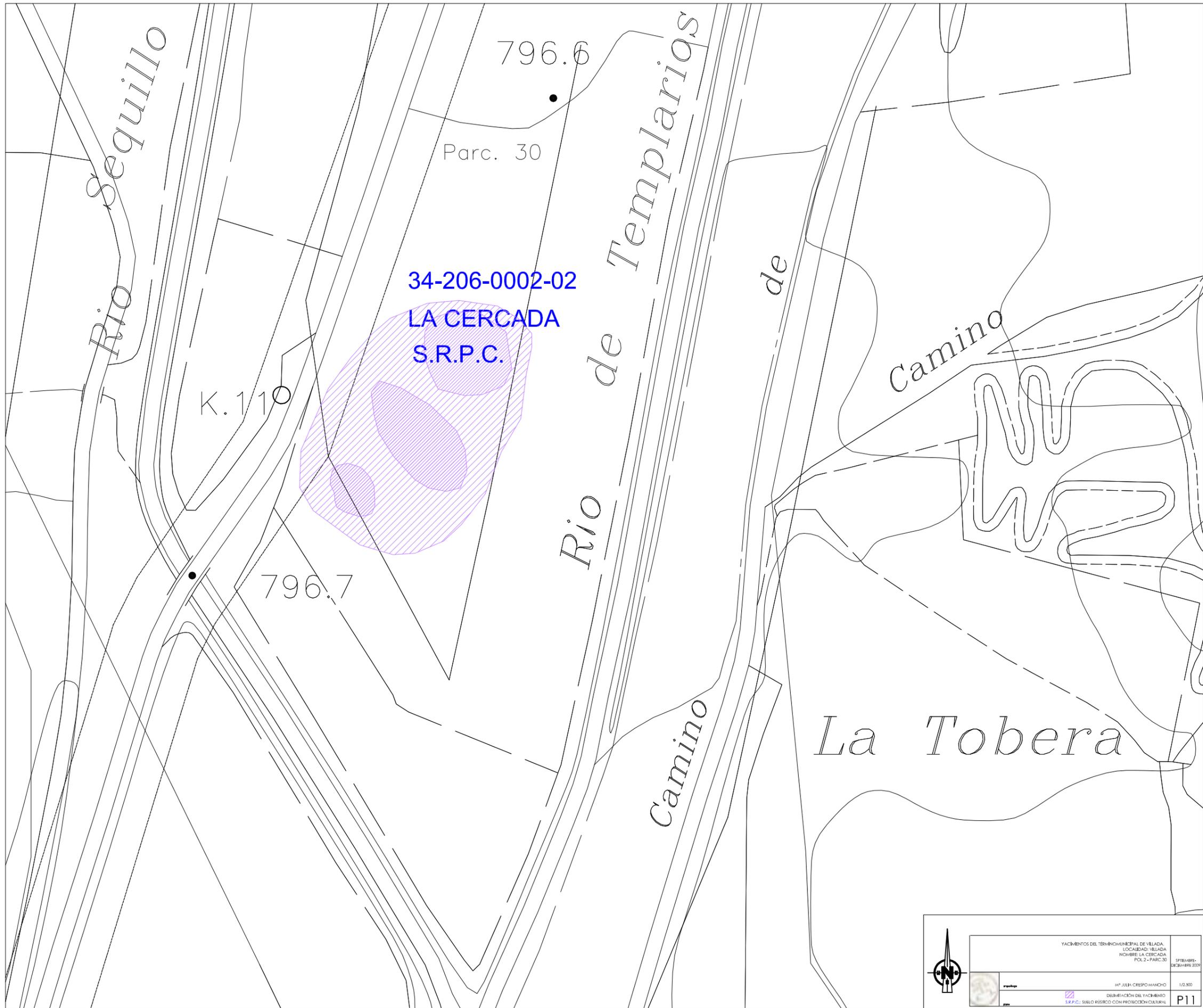
8. Documentación Fotográfica:



Vista general de la parcela en la que se ubica el yacimiento, en el momento de la prospección la tierra había sido cosechada, aún no había sido arada. La visibilidad era regular. No se recogieron materiales. Foto realizada desde el Este.

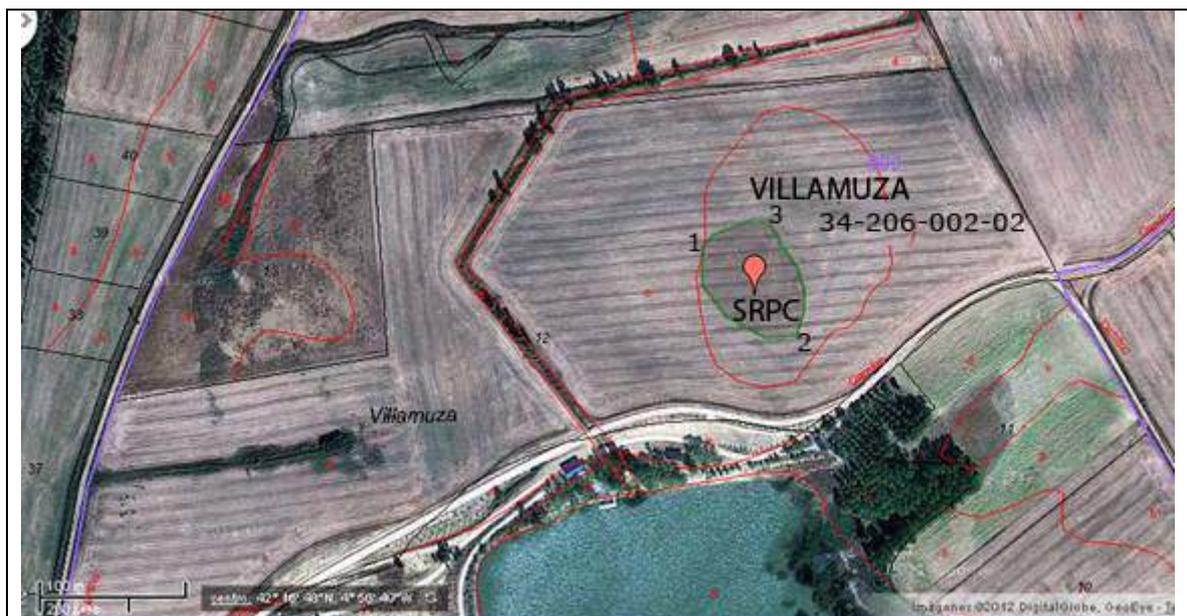
9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA. LOCALIDAD: VILLADA NOMBRE: LA CERCADA POL 2 - PARC. 30	SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2009
	M ^a JULIA CRESPO MANDHO DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RIESGO CON PROTECCIÓN CULTURAL	1/2.000 P11

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: VILLAMUZA				Nº Inventario: 34-206-002-02		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FE CH.	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		3	12	34206A003000120000EA	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA</p> <p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.</p>						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada"		Esc. 1/25.000		Altitud: 816 m.		



Ortofoto y parcelario.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
Lon. 4º 56' 47.08" W	Lon. 4º 56' 44.22" W	Lon. 4º 56' 44.41" W
Lat. 42º 16' 49.33" N	Lat. 42º 16' 46.53" N	Lat. 42º 16' 49.93" N
X: 339.509.42	X: 339.572.92	X: 339.570,89
Y: 4.682.740.52	Y: 4.682.652.64	Y: 4.682.757,63

1. Localización: Desde la localidad de Villada se ha de tomar la carretera local que une dicho pueblo con Terradillos de los Templarios, noreste, y que sale al norte del casco urbano. Se han de recorrer unos 2,2 Kms., momento en que parte el camino de Villada a Villeda hacia el este, debiendo recorrer unos 550 m. hasta otro desvío hacia el este, por el camino de Villamuza, por el que se ha de proseguir hasta el cruce con el de las Veguillas, punto en el cual, 100 metros al oeste, se ubica el yacimiento.

2. Extensión del yacimiento: 0,3 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar

4. Descripción general: Yacimiento localizado al noreste de la localidad de Villada, en las proximidades del pequeño embalse "El Pantano", en la caída oriental de una loma en la margen izquierda del río de los Templarios que sirve de límite occidental, y al noreste del camino de Villamuza, que lo limita al sur y este. Se trata de un pequeño enclave visible en superficie a través de un manchón ceniciento circular de unos 400 m²., en el que se documentan restos cerámicos elaborados a mano. En la prospección actual se ha visualizado y delimitado la superficie cenicienta del yacimiento. No se han recogido materiales.

5. Geomorfología y Litología: Área perteneciente a la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, en concreto a la Unidad Ambiental de Valdeginete, caracterizada por un terreno suavemente ondulado, casi llano, con una amplia red de drenaje en la que destacan el Sequillo y el Templarios, los cuales atraviesan el territorio de norte a sur, articulando el resto de la cuenca fluvial del municipio. Los suelos son arcillosos, pesados y de escaso contenido orgánico.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

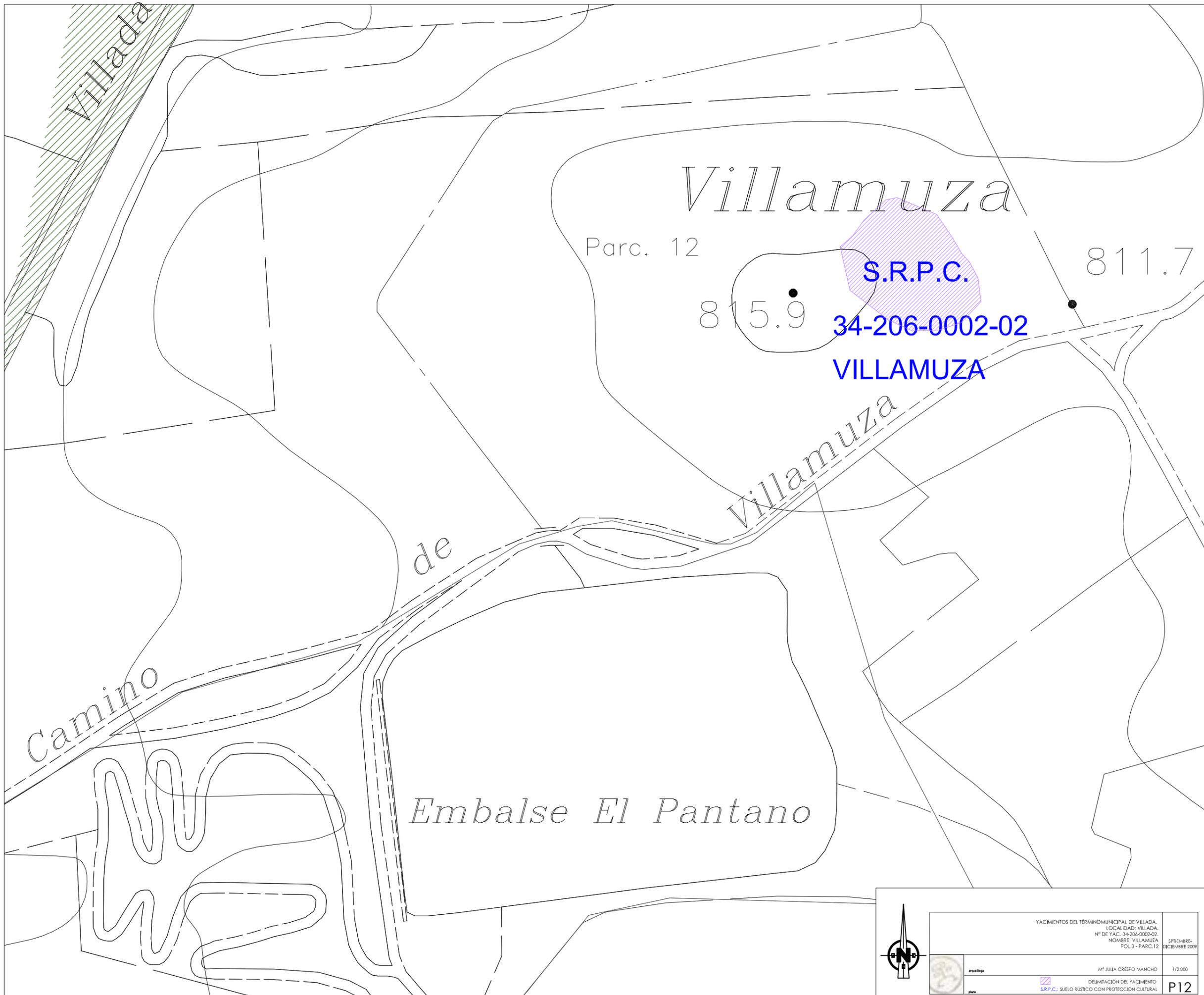
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento realizada desde el norte en dirección sur. Visibilidad muy buena, se observó el manchón ceniciento. No se recogieron restos materiales.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



S.R.P.C.
34-206-0002-02
VILLAMUZA



YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA.		
LOCALIDAD: VILLADA.		
Nº DE YAC. 34-206-0002-02		
NOMBRE: VILLAMUZA		
POL.3 - PARC.12		SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2009
Mª JULIA CRESPO MANCHO		1/2.000
DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO		
S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL		P12

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: VIÑA BLANCA				Nº Inventario: 34-206-002-03		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		17	33	34206A017000330000ES	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
		17	20032	34206A017200320000ER		
		18	47	34206A018000470000EA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.</p>						
						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada"		Esc. 1/25.000		Altitud: 810 m.		



Ortofoto y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

Punto 1	Punto 2	Punto 3
Lon. 4° 59' 52.71"W	Lon. 4° 59' 44.90" W	Lon. 4° 59' 47.07" W
Lat. 42° 14' 50.75" N	Lat. 42° 14' 51.30" N	Lat. 42° 14' 45.46" N
X: 335.171.86	X: 335.351.05	X: 335.297,26
Y: 4.679.181.48	Y: 4.679.194.04	Y: 4.679.015,30

1. Localización: Desde la localidad de Villada se ha de tomar la carretera local que lleva a Becilla, por la que se han de recorrer 2 Km. en dirección Oeste, hasta llegar a un punto en que parte un camino que lleva a la finca de Viña Blanca, lugar en que se ubica el yacimiento.

2. Extensión del yacimiento: 2,80 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Bajo medieval cristiano		<input checked="" type="checkbox"/>	Lugar de habitación: Indeterminado.
Moderno		<input checked="" type="checkbox"/>	

4. Descripción general: Este enclave se conoce por información oral y bibliográfica. Tanto en un caso como en otro, se sabe que en este lugar han aparecido materiales constructivos, principalmente tejas, así como inhumaciones. Todo ello fue sacado a la luz por las labores agrícolas. En la actuación realizada en el año 1997 no se pudieron corroborar la existencia de tales vestigios documentándose algún resto de teja, no observándose restos óseos. En la actuación realizada en 2009 se han documentado restos constructivos y fragmentos de loza, así como una vivienda deshabitada de cronología contemporánea.

Hay que mencionar la posible existencia, en un lugar cercano, del despoblado de Valdejoque, del que no se han encontrado evidencias, citado por la información bibliográfica y oral. Esto hace pensar en que ambos despoblados son el mismo, dado que los únicos restos sobre los que se tienen referencia son los de Viña Blanca.

5. Geomorfología y Litología: Área perteneciente a la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, en concreto a la Unidad Ambiental de Valdeginete, caracterizada por un terreno suavemente ondulado, casi llano, con una amplia red de drenaje en la que destacan el Sequillo y el Templarios, los cuales atraviesan el territorio de norte a sur, articulando el resto de la cuenca fluvial del municipio. Los suelos son arcillosos, pesados y de escaso contenido orgánico.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

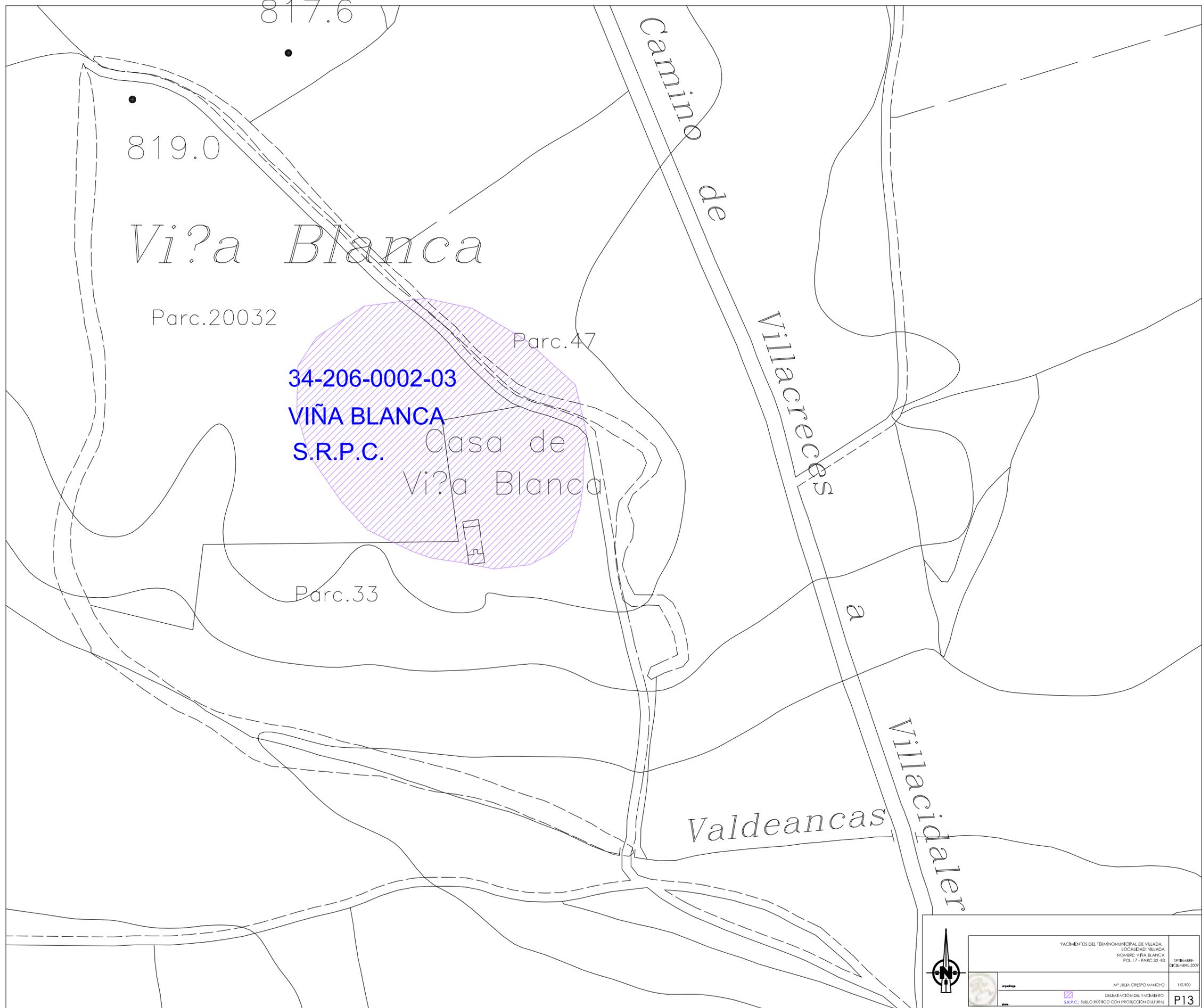
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Sureste en dirección Noreste.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



34-206-0002-03
 VIÑA BLANCA
 S.R.P.C. Casa de
 Viña Blanca



YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILADA.		
LOCALIDAD: VILADA.		
NOMBRE: VIÑA BLANCA.		
POL.17 - PARC.32-33		SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009
	M ^a JULIA CRESPO MANCHO	1/2.500
	DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	P13

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: EL PAREDÓN				Nº Inventario: 34-206-002-04		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		6	33	34206A006000330000EU	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
		6	34	34206A006000340000EH		
		6	10035	34206A006100350000EF		
		6	37	34206A006000370000EB		
		6	10038	34206A006100380000EK		
		6	9020	34206A006090200000EI		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

USOS:

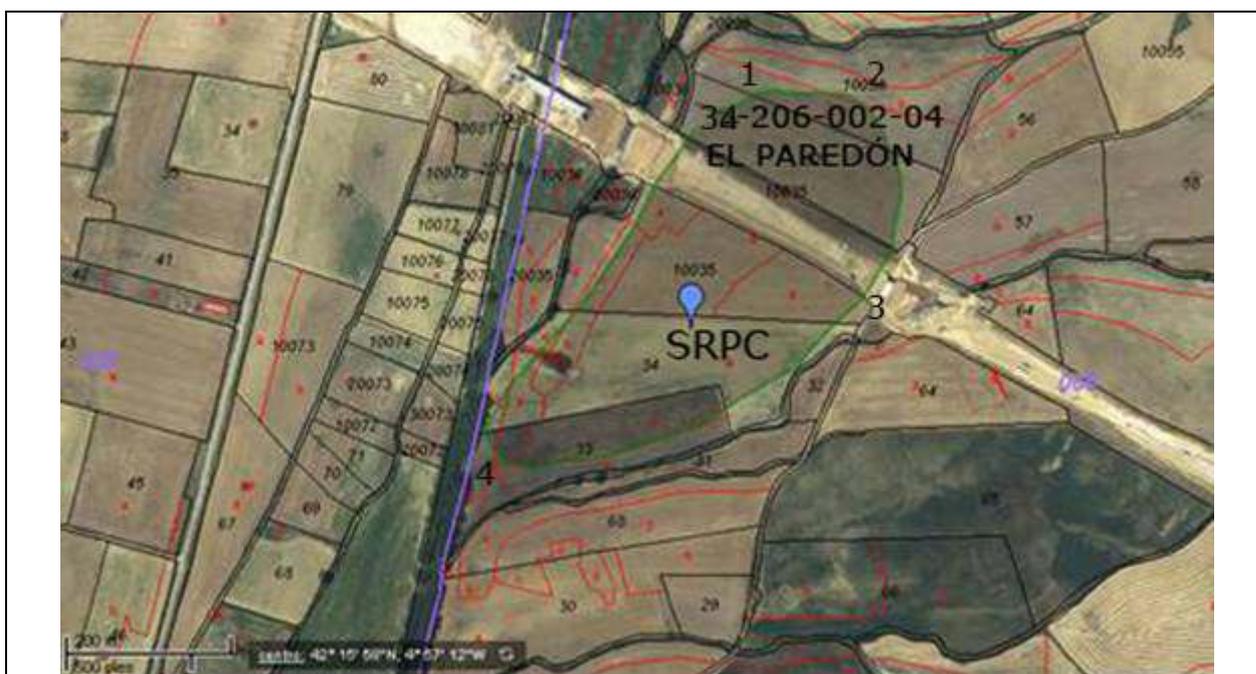
Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.



Hojas M.T.N: 234-II "Villada" Esc. 1/25.000 **Altitud:** 805 m.



Ortofoto y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
Lon. 4º 57' 11.80" W Lat. 42º 16' 7.28" N X: 338.913.47 Y: 4.681.456.35	Lon. 4º 57' 4.15" W Lat. 42º 16' 6.65" N X: 339.088.23 Y: 4.681.432.94	Lon. 4º 57' 4.77" W Lat. 42º 15' 59.10" N X: 339.068,74 Y: 4.681.200,52	Lon. 4º 57' 24,08" W Lat. 42º 15' 51.73" N X: 338.621,08 Y: 4.680.983,22

1. Localización: Desde la localidad de Villada se toma la carretera que va desde esta localidad a Palencia, en dirección este y, tras recorrer 150 metros, poco después de dejar atrás el cauce del río Sequillo, se ha de abandonar esta vía por el camino de la Veguillas, hacia el norte. Recorridos 1.600 metros se llega al yacimiento, el cual se ubica a escasos 20 metros del camino.

2.- Extensión del yacimiento: 8,20 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Asentamiento rural/villae
Romano Alto imperial	<input checked="" type="checkbox"/>		Yacimiento sin diferenciar
Tardo romano	<input checked="" type="checkbox"/>		

4. Descripción general: Yacimiento ubicado a 1700 m. al noreste del casco urbano de Villada, en la margen izquierda del río Sequillo, encauzado artificialmente en este tramo, que hace de límite occidental; el arroyo de Valderranas, así como el Florín, en cuya ladera se concentran especialmente los materiales arqueológicos. Éstos, muy abundantes, consisten en restos constructivos (tejas, tégulas, y ladrillos macizos), TSH, cerámica de provisiones, de mesa y común, destaca la documentación de algunos restos cerámicos elaborados a mano.

5. Geomorfología y Litología: El yacimiento se asienta sobre terrenos propios de Tierra de Campos, se caracteriza por un relieve casi plano con ligeras ondulaciones. Litológicamente está modificado por la presencia del río Sequillo, el cual aporta limos y arenas a las típicas arcillas ocre y amarillentas de estas facies.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

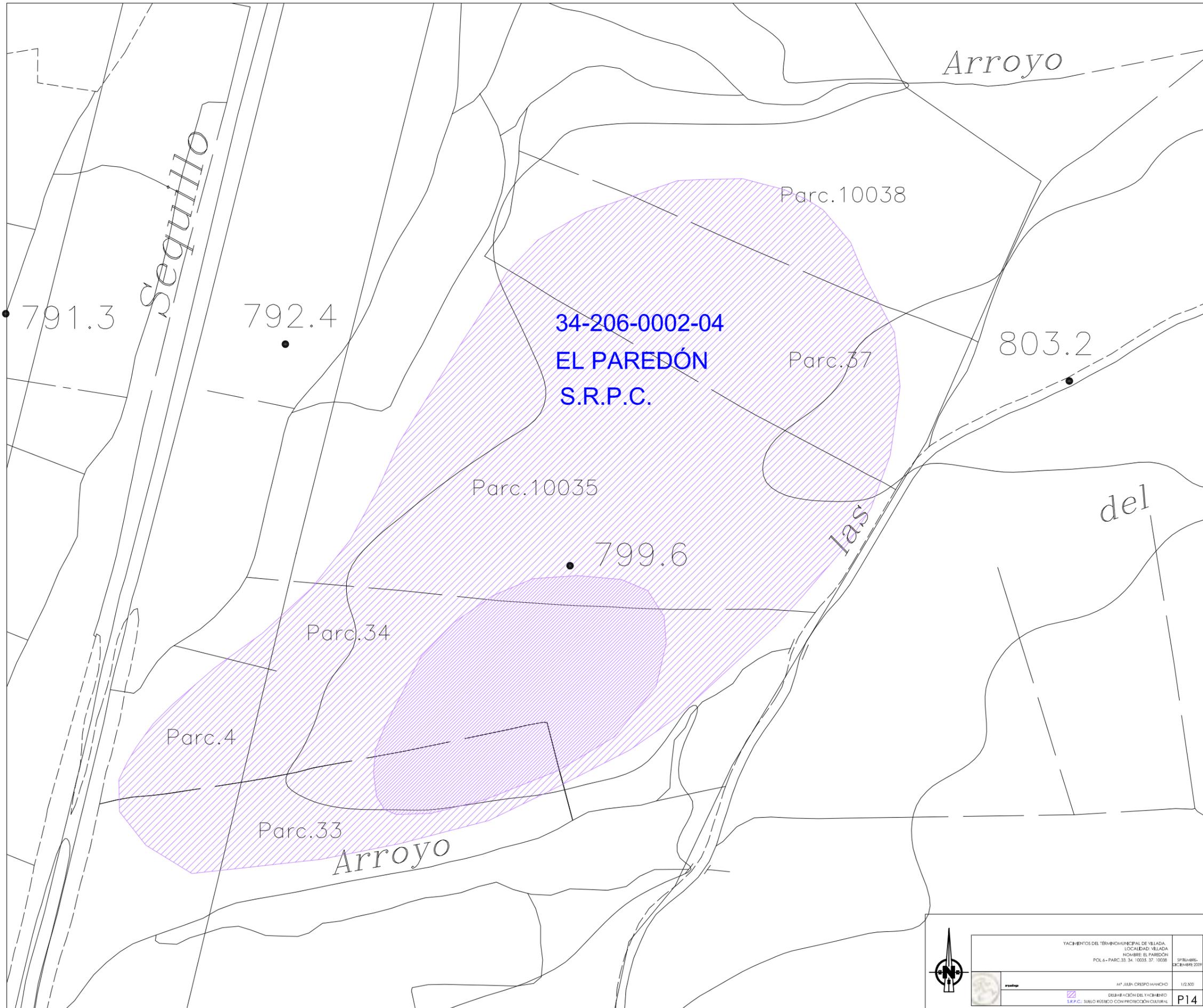
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Sureste en dirección Noroeste.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA. LOCALIDAD: VILLADA NOMBRE: EL PAREDÓN POL. 4 - PARC. 33, 34, 10035, 37, 10038	SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009
	M ^{te} . JULIA CRESPO MANCHO DISEÑO Y ACION DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUBLO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	1/2.500 P14

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: EL PORTILLO				Nº Inventario: 34-206-002-05		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		13	16	34206A013000160000EF	SUELO	Propiedad privada
		13	17	34206A013000170000EM	RÚSTICO	
		13	18	34206A013000180000EO	CON PROTECCIÓN CULTURAL	
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.</p>						
Hojas M.T.N:		234-II "Villada"		Esc. 1/25.000		Altitud: 840 m.



Ortofotografía y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
Lon. 4º 56' 13.21" W Lat. 42º 13' 37.39" N X: 340.150.65 Y: 4.676.802.47	Lon. 4º 56' 7.99" W Lat. 42º 13' 39.05" N X: 340.271.34 Y: 4.676.850.92	Lon. 4º 56' 8.11" W Lat. 42º 13' 34.59" N X: 340.265.56 Y: 4.676.713.37	Lon. 4º 56' 12.01" W Lat. 42º 13' 33.47" N X: 340.175.35 Y: 4.676.680.99

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villada, se toma la carretera que une esta villa con Palencia, en dirección este. Tras recorrer 150 metros hay que tomar el camino de Villada a Frechilla, que parte hacia el sureste y por el que han de transitarse 3,7 Km. hasta la confluencia con la línea férrea Madrid-Gijón. Unos 250 metros al noreste de este punto se localiza el yacimiento.

2. Extensión del yacimiento: 0,90 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar

4. Descripción general: El yacimiento se localiza a unos 3,5 Km. al sureste de Villada, cerca del límite municipal de Villacidaler, en un terreno llano propio de Tierra de Campos. El arroyo más próximo es el de Cantarranas, que nace 300 metros al norte del enclave. La vía férrea Madrid-Gijón discurre, de sureste a noreste, 75 metros al sureste. Los materiales se dispersan tanto en la zona alta de un pequeño cotorro que destaca apenas 2 metros sobre el paisaje circundante, como en sus caídas. Estos restos consisten en industria lítica en sílex y cuarcita, así como gran cantidad de restos óseos.

5. Geomorfología y Litología: Territorio encuadrado dentro de la facies Tierra de Campos, caracterizada por un relieve casi llano, ondulado por la acción de la red de drenaje, en el que las arcillas miocénicas dominan mitológicamente, resultando pesadas de trabajar en el laboreo agrícola.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	Mª Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

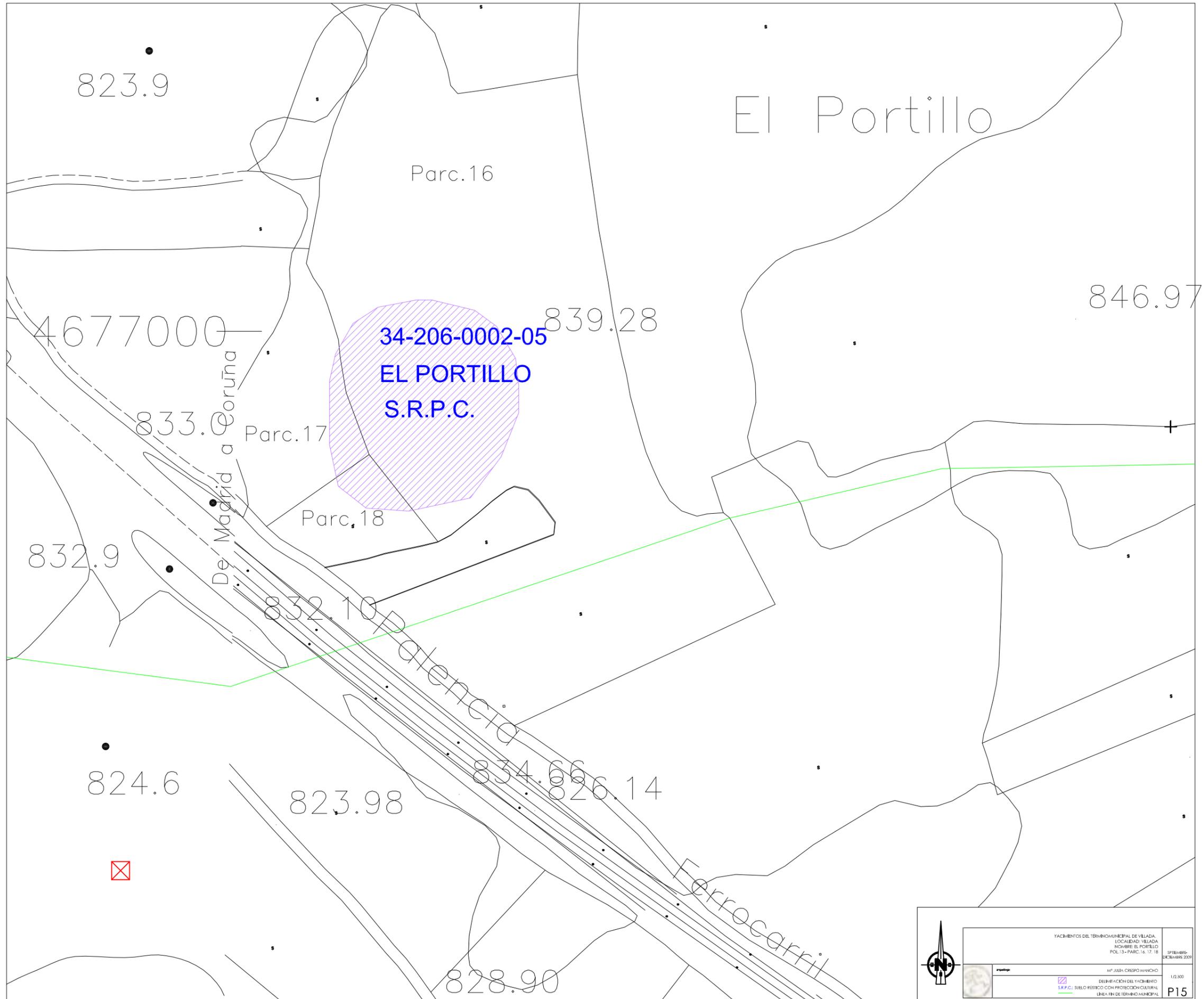
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Suroeste en dirección Noreste. La visibilidad del suelo era muy buena, y no se han recogido materiales

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



823.9

El Portillo

Parc.16

846.97

4677000

839.28

34-206-0002-05
EL PORTILLO
S.R.P.C.

833.0 Parc.17

Parc.18

832.9

De Madrid a Coruña

832.10

Valencia

824.6

823.98

834.66

826.14



Ferrocarril

828.90

	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELADA, LOCALIDAD: VELADA NOMBRE: EL PORTILLO POL.13-PARC.16, 17, 18	S11E11B15- 2018(10/10/2018)
	M ^a JULIA CRESPO MANCHO DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL LÍNEA FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL	1/2.500 P15

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: EL OTERO				Nº Inventario: 34-206-002-06		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		10	10080 ⁵	34204A010100800000KM	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.</p>						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada		Esc. 1/25.000		Altitud: 790 m.		

⁵ El polígono y la parcela pertenecen al TM: de Villacidaler



Ortografía y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
Lon. 4º 57' 41.66" W Lat. 42º 13' 45.06" N X: 338.128.48 Y: 4.677.085.27	Lon. 4º 57' 36.25" W Lat. 42º 13' 44.08" N X: 338.251,74 Y: 4.677.052,42	Lon. 4º 57' 41.42" W Lat. 42º 13' 35.73" N X: 338.127,17 Y: 4.676.797,56	Lon. 4º 57' 46.75" W Lat. 42º 13' 36.36" N X: 338.005.43 Y: 4.676.819.79

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villada, se toma la carretera que une esta villa con Palencia, en dirección este. Tras recorrer 150 metros hay que tomar el camino de Villada a Frechilla, que parte hacia el sureste y por el que han de transitarse 3,7 Km. hasta la confluencia con la línea férrea Madrid-Gijón. Unos 250 metros al noreste de este punto se localiza el yacimiento. La mayor parte del yacimiento se encuentra en el municipio colindante de Villacidaler.

2. Extensión del yacimiento: 3,10 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar
Tardo romano		<input checked="" type="checkbox"/>	Lugar funerario: Necrópolis.
Pleno medieval Cristiano		<input checked="" type="checkbox"/>	Lugar cultural: Santuario, Ermita.

4. Descripción general: El yacimiento se localiza en la parte alta de una pequeña loma orientada de este a oeste en la margen izquierda del río Sequillo, principal recurso acuífero del enclave, en el límite municipal entre Villada y Villacidaler.

Se diferencian tres momentos de ocupación a tenor de los materiales documentados. Así: cerámica elaborada a mano encuadrada en momentos indeterminados de la prehistoria; un asentamiento romano de mayor extensión, definido por la presencia de materiales constructivos, TSH, huesos, etc.; por último restos cerámicos realizados a torno de cronología medieval.

En la prospección realizada en el momento actual se evidenció la presencia de materiales constructivos de cronología romana: téglulas y fragmentos cerámicos con desgranantes micáceos. No se recogieron materiales.

5. Geomorfología y Litología: Territorio encuadrado dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizada por un terreno tendente a la planitud, suavemente ondulado, en el que dominan litológicamente las arcillas ocre y amarillentas, mezcladas con arenas procedentes de los aportes aluviales del Sequillo.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L
Prospección	14/12/1.993	28/01/1994	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

8. Documentación Fotográfica:



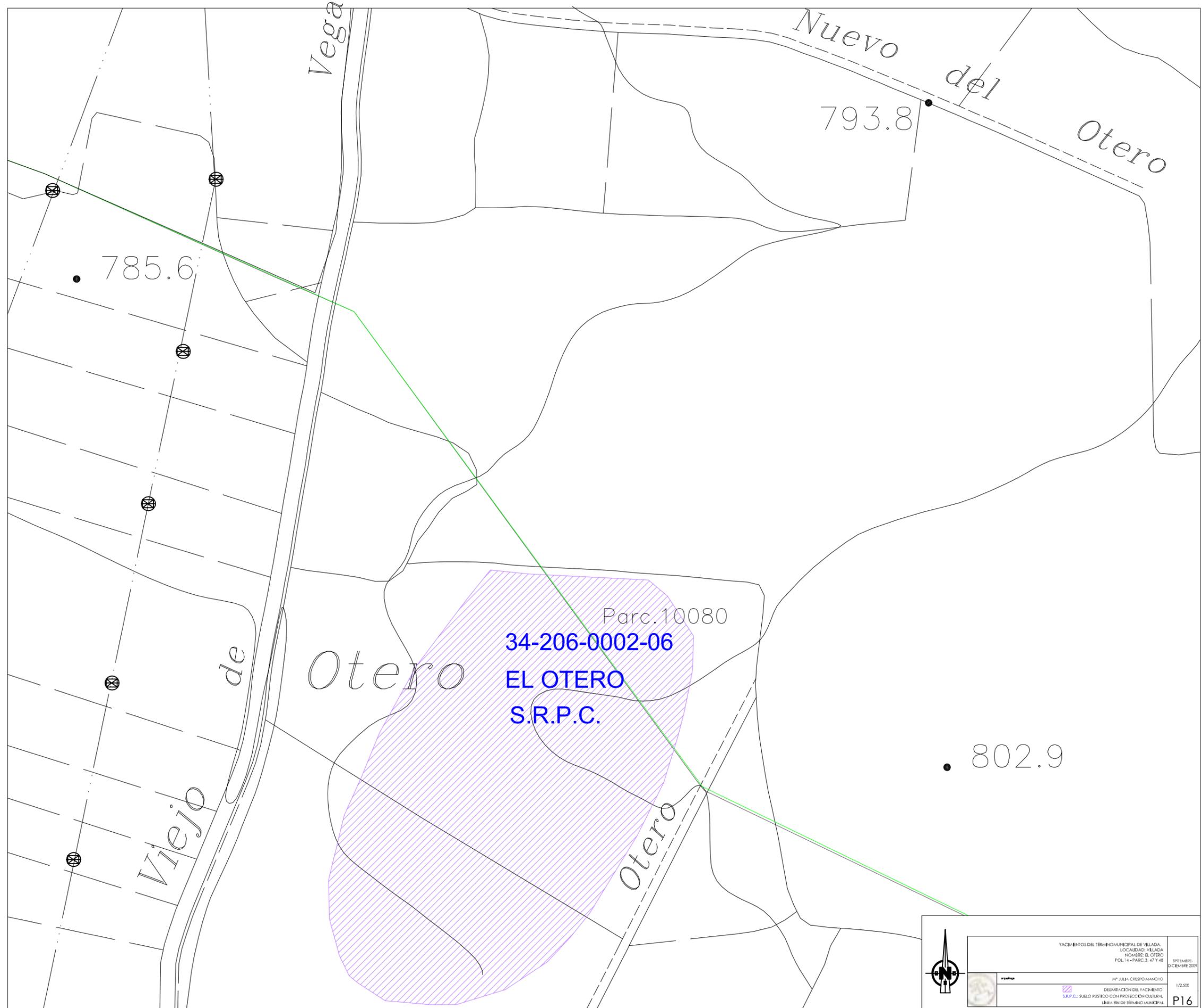
Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Norte en dirección sur. La visibilidad era muy buena.

9.- Bibliografía:

MARTÍN CARBAJO, M.A. (1.993): " El Otero". Ficha del inventario arqueológico de Castilla y León. Provincia de Palencia. Junta de Castilla y León.

MADOZ, P.: (1845-1.850): "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid, Palencia.- Ed. Facsímil, Valladolid, 1.984.

10.- Planimetría.



Parc. 10080
34-206-0002-06
EL OTERO
S.R.P.C.

	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA. LOCALIDAD: VILLADA NOMBRE: EL OTERO POL. 14 - PARC. 3. 47 Y 48	07/ENERO/2009 08/ENERO/2009
	M ^o JULIA CRESPO MANCHO DEBILIMACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL LÍNEA: IBI DE TÉRMINO MUNICIPAL	1/2.500 P16

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO				Nº Inventario: 34-206-002-07		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLADA						
		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUA CIÓN JURÍDI CA
CATEGORÍA	FECHA	MANZ	SUEL	REF. CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		79012	02	7901202UM3870S0001TU	SUELO URBANO	Propie. privada
BIC	04-05-1983	79012	01	7901201UM3870S0001LU	SUELO URBANO	Propie. privada

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL: suelo 01 de la manzana 79012

Esta tutela se aplica entre otros a los **Bienes de Interés Cultural** declarados como tales por la Administración Autonómica competente – gozan de la máxima protección a tenor de lo establecido en el Título II de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (12/2002 de 11 de Julio)- o cualquier otro que pueda ser localizado, documentado y declarado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Normativa.

USOS: Con anterioridad a la aprobación de estas NNUU, el suelo tenía la clasificación de urbano, y por consiguiente, atendiendo a lo que dictamina la Ley, la siguen conservando, sin embargo la naturaleza del Bien que se localiza en el mismo conlleva las siguientes actuaciones.

Actuaciones: Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Cualquier obra que quiera realizarse y que afecte al suelo reseñado anteriormente, deberá contar con una intervención arqueológica previa autorizada por el organismo competente en materia de cultura.

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA: Suelos 02 de la Manzana 79012

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

USOS: Con anterioridad a la aprobación de estas NNUU, el suelo tenía la clasificación de urbano, y por consiguiente, atendiendo a lo que dictamina la Ley, la sigue conservando.

Actuaciones: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del entorno del BIC y que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.

4. Descripción general: De principios del siglo X datan las primeras influencias monacales existentes en Villada, en esa etapa fecha Rafael Navarro García la primera restauración de la iglesia de San fructuoso, para la cual apunta unos orígenes visigodos⁶. Juan José Martín González⁷ hace la siguiente descripción de la iglesia: "Construida en el siglo XVII, presenta reformas de la siguiente centuria. Sus muros son de ladrillo y consta de tres naves que soportan bóvedas de arista en la nave central y de cañón con lunetos en las laterales. La capilla mayor se cubre con cúpula sobre pechinas, decorada con yeserías y escudos y con bóveda de cañón con lunetos. La torre es de ladrillo y consta de tres pisos. La portada se abre en el lado de la Epístola y está precedida de pórtico. El archivo se conserva en la casa parroquial. El edificio se localiza dentro del trazado del "Camino de Santiago". Fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento el 04 de Mayo de 1983

5. Geomorfología y Litología: El yacimiento se asienta sobre terrenos propios de Tierra de Campos. Litológicamente está modificado por la presencia del río Sequillo, el cual aporta limos y arenas a las típicas arcillas ocre y amarillentas de estas facies.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	Mª Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

8. Documentación Fotográfica:



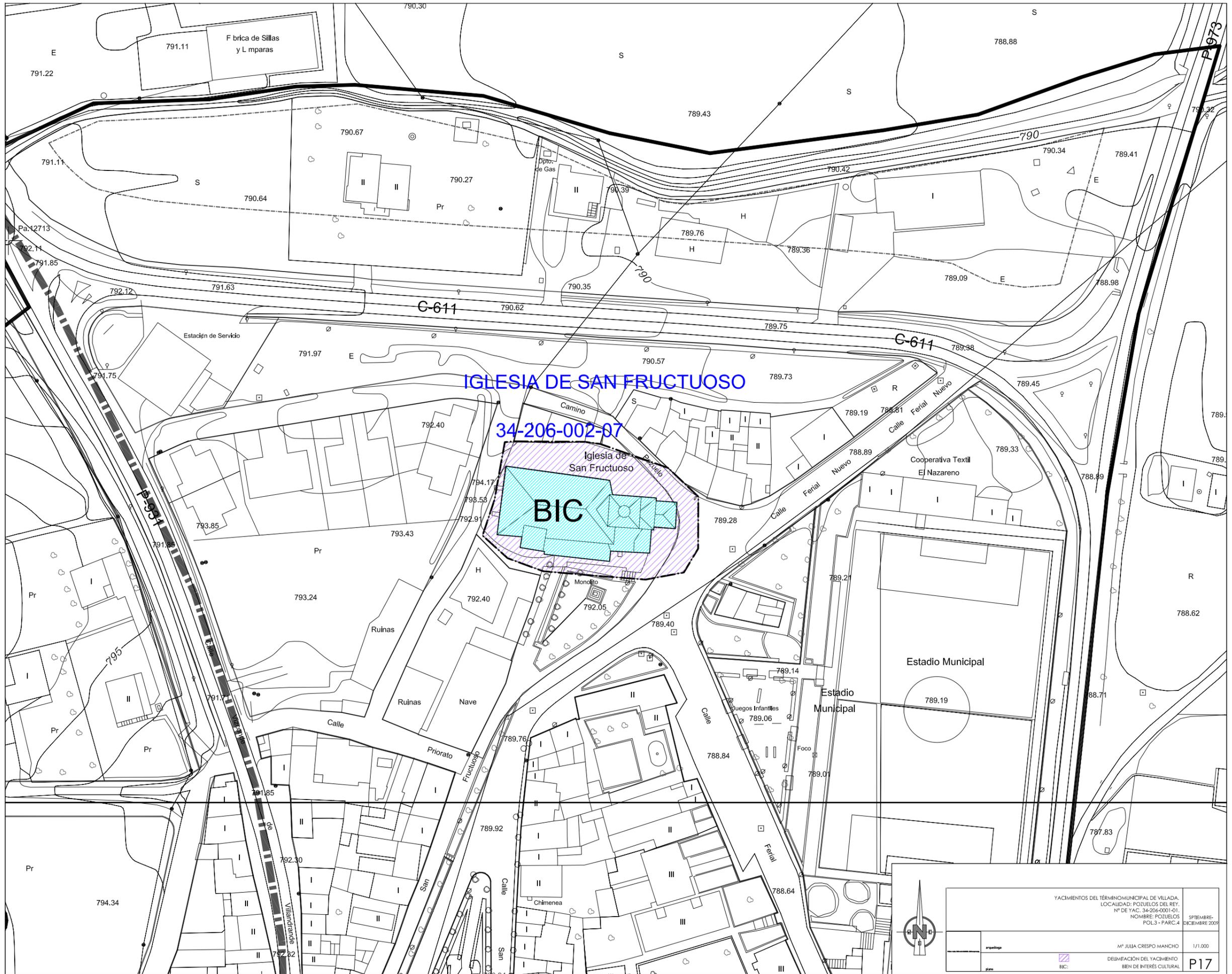
9.- Bibliografía:

10.- Planimetría

⁶ NAVARRO GARCÍA, Rafael (1932). "Catálogo monumental de la provincia de Palencia", pp.103, 104 y 105

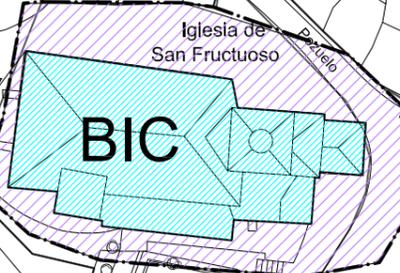
⁷ MARTÍN GONZÁLEZ, JJ. (1977): "Inventario artístico de Palencia y su provincia. Tomo I. Ciudad de Palencia antiguos partidos judiciales de Palencia, Astudillo, Baltanás y Frechilla".- Pp. 281-283

⁸ MARTÍN GONZÁLEZ, JJ. (1977), pp. 282



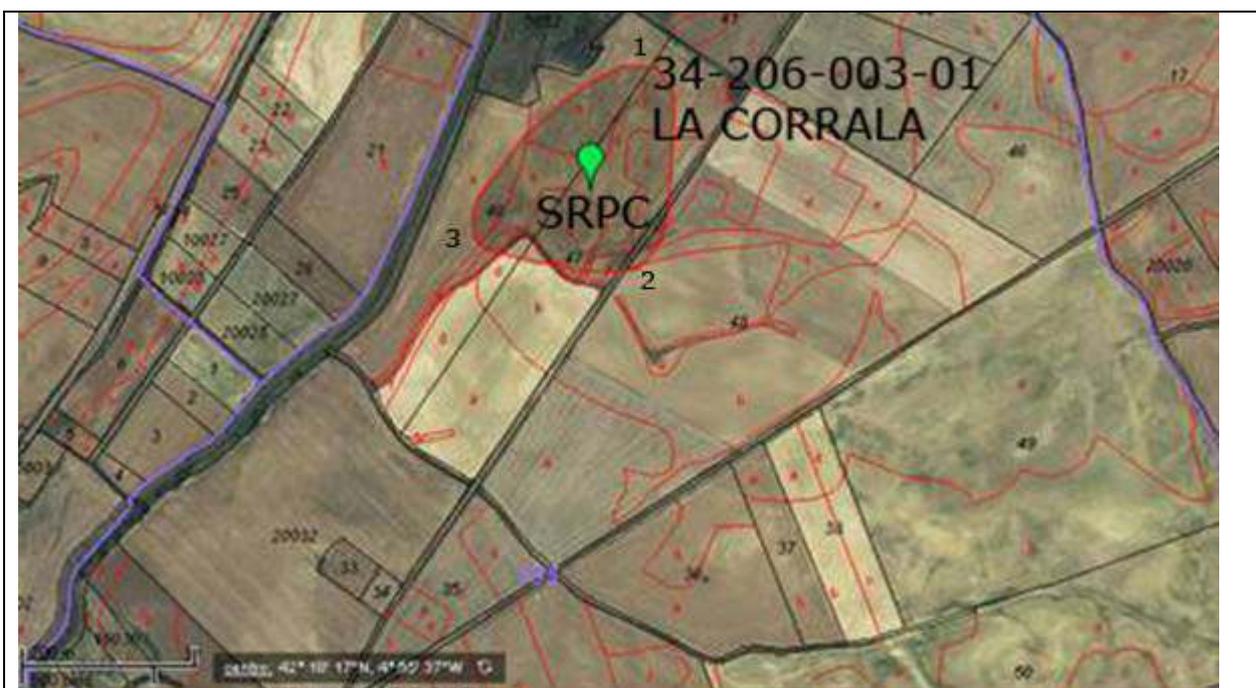
IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO

34-206-002-07



YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA.		LOCALIDAD: POZUELOS DEL REY.	
Nº DE YAC. 34-206-0001-01.		NOMBRE: POZUELOS	
POL. 3 - PARC. 4		SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2009	
Mª JULIA CRESPO MANCHO		1/1.000	
DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO		BIC.	
BIEN DE INTERÉS CULTURAL		P17	

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: LA CORRALA				Nº Inventario: 34-206-003-01		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLELGA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		705	40	34206A705000400000BT	SUELO RÚSTICO	Propiedad privada
		705	47	34206A705000470000BX	CON PROTECCIÓN CULTURAL	
		705	48	34206A705000480000BI		
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos:</p> <p>Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que efectuarse bajo la dirección de un técnico arqueólogo previa solicitud con proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.</p>						
						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada"		Esc. 1/25.000		Altitud: 808 m.		



Ortofotografía Y parcelario

Hojas M.T.N: 234-II "Villada Esc. 1/25.000 **Altitud:** 808 m.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
Lon. 4° 55' 39.57" W	Lon. 4° 55' 40.26" W	Lon. 4° 55' 48.60" W
Lat. 42° 18' 27.05" N	Lat. 42° 18' 18.94" N	Lat. 42° 18' 20.14" N
X: 341.124.10	X: 341.102.52	X: 340.912.34
Y: 4.685.719.49	Y: 4.685.469.62	Y: 4.685.510.96

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villada, se toma la carretera que une esta villa con Palencia, en dirección este. Tras recorrer 150 metros hay que tomar el camino de Villada a Frechilla, que parte hacia el sureste y por el que han de transitarse 3,7 Km. hasta la confluencia con la línea férrea Madrid-Gijón. Unos 250 metros al noreste de este punto se localiza el yacimiento.

2. Extensión del yacimiento: 4,90 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Visigodo		<input checked="" type="checkbox"/>	Lugar de habitación: Poblado/Ciudad

4. Descripción general: El enclave se ubica a 1 Km. al noreste del casco urbano de Villeda, en la margen izquierda del río Templarios, en una zona elevada que cae tendida hacia el río. El yacimiento queda delimitado al norte por el arroyo de Corvejone, al sur por el de Albacuerdo, al este por el camino de la Cerca y al oeste por el Templarios. Así, el interfluvio formado por todos estos cursos de agua resulta idóneo para el asentamiento humano. Se han documentado abundantes restos constructivos y cerámica elaborada a torno; se observan dos núcleos de concentración, uno de 0,8 ha. en el centro del área yacimental y otro de 0,4 ha. al suroeste, muy cerca del río. Unos 500 metros al suroeste, en esta misma margen, se ubica el yacimiento romano de "El Jeto".

5. Geomorfología y Litología: Territorio encuadrado dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizada por un relieve casi llano, ondulado suavemente por la acción de la red de drenaje con unos interfluvios poco marcados. Litológicamente dominan las arcillas ocre y amarillentas, en las que se encuentran limos y arenas depositadas por los cursos de agua.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

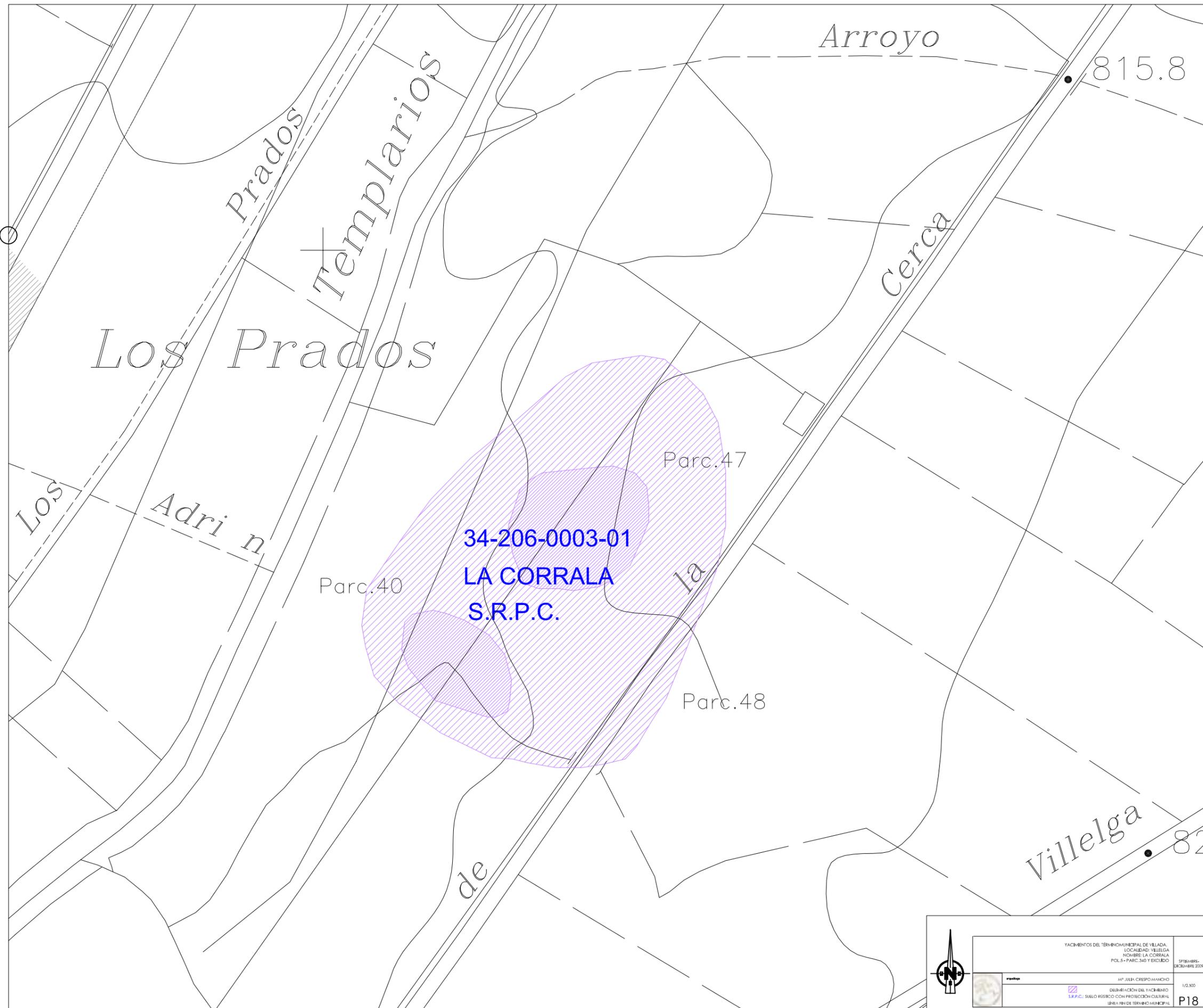
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Este. La visibilidad regular.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



34-206-0003-01
LA CORRALA
S.R.P.C.



YACIMIENTOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE VILLEGA		
LOCALIDAD: VILLEGA		
NOMBRE: LA CORRALA		
POL.S - PARC.340 Y EXCLUIDO		SP/18/08/09 - DICIEMBRE 2009
	M ^o . JULIA CRESPO MANCHO	1/2.500
DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL YACIMIENTO		
S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL		
LÍNEA FIN DE TERRITORIO MUNICIPAL		

P18

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: EL JETO				Nº Inventario: 34-206-003-02		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLELGA				SITUACIÓN URBANÍSTICA		SITUACIÓN JURÍDICA
PROTECCIÓN CULTURAL	FEC HA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		705	23	34206A705000230000BZ	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
		705	24	34206A705000240000BU		
		705	25	34206A705000250000BH		
		705	26	34206A705000260000BW		
		705	27	34206A705000270000BA		
		705	28	34206A705000280000BB		
		705	31	34206A705000310000BB		
		705	33	34206A705000330000BG		
		705	34	34206A705000340000BQ		
		705	35	34206A705000350000BP		
		705	5001	34206A705050010000BJ		
		705	5002	34206A705050020000BE		
		705	5003	34206A705050030000BS		
		705	5004	34206A705050040000BZ		
		705	5005	34206A705050050000BU		
		705	5006	34206A705050060000BH		
		705	5007	34206A705050070000BW		
		705	5008	34206A705050080000BA		
		705	5015	34206A705050150000BQ		
		705	9003	34206A705090030000BO		
		705	9019	34206A705090190000BA		
		705		34206A705100290000BK		
		705		34206A705100300000BM		
	705		34206A705100320000BK			
	705		34206A705200290000BU			
	705		34206A705200300000BS			
	705		34206A705200320000BU			
		Manz	Sue	REF, CATASTRAL		
		5506	01	0550601UM4805S0001IU	SUELO URBANO	Propiedad privada
		5507	01	0550701UM4805S0001SU		
		5507	02	0550702UM4805S0001ZU		
		6493	01	0649301UM4804N0001ZT		
		6493	02	0649302UM4804N0001UT		
		6493	03	0649303UM4804N0001HT		
		6493	04	0649304UM4804N0001WT		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.

PARCELAS CON SUPERFICIE AFECTADA LOCALIZADA EN SUELO RÚSTICO:

USOS: Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

.- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que efectuarse bajo la dirección de un técnico arqueólogo previa solicitud con proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.

PARCELAS CON SUPERFICIE AFECTADA LOCALIZADA EN SUELO URBANO

USOS: Con anterioridad a la aprobación de estas NNUU, el suelo tenía la clasificación de urbano, y por consiguiente, atendiendo a lo que dictamina la Ley, la siguen conservando.

Actuaciones: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del entorno del yacimiento y que afecten al mismo, tendrán que supeditarse a la realización de una intervención arqueológica autorizada por el organismo competente en materia de cultura.



Hojas M.T.N: 234-II "Villada" Esc. 1/25.000 **Altitud:** 808 m.



Ortofoto y planimetría catastral

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)				
PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4	PUNTO 5
Lon. 4° 56' 1.08"	Lon. 4° 55' 50,46"	Lon. 4° 55' 53,93"	Lon. 4° 56' 5,29"	Lon. 4° 56' 10,62"
Lat. 42° 18' 10,36"	Lat. 42° 18' 3,03"	Lat. 42° 17' 59,49"	Lat. 42° 17' 55,77"	Lat. 42° 17' 58,79"
X: 340.619,85	X: 340.857,92	X: 340.775,84	X: 340.513,23	X: 340.393,29
Y: 4.685.215,67	Y: 4.684.984,14	Y: 4.684.876,68	Y: 4.684.768,04	Y: 4.684.863,78

1. Localización: El yacimiento se localiza al noreste de la localidad de Villelga, extendiéndose por el oeste hasta el río Templarios, por el norte hasta parte de las parcelas 20032, 33 y 34 del polígono 705, y por el este pasando el camino de Villelga a Población de Arroyo, invadiendo parte de las parcelas 23 y 10032 del polígono 705.

2. Extensión del yacimiento: 12,70 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Tardo romano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asentamiento rural/villae

4. Descripción general: El yacimiento se localiza al noreste de la localidad de Villelga, sobre la margen izquierda del río Templarios. Se sitúa concretamente en la caída noroeste de una loma, extendiéndose por el oeste hasta el río Templarios, por el norte hasta parte de las parcelas 20032, 33 y 34 del polígono 705, por el este pasando el camino de Villelga a Población de Arroyo, invadiendo parte de las parcelas 23 y 10032 del polígono 705 y al sur por el camino de la Cerca. Se documentaron en todo el área numerosos restos constructivos, especialmente tégulas e ímbrex. El material cerámico es bastante abundante, consistiendo en TSH, cerámica común, etc.... Al este del área yacimental se documentaron dos fragmentos epigráficos realizados sobre mármol blanco. En la actualidad la mayor parte de la superficie del yacimiento, está ocupada por un plantío de chopos, parcela 20032, y el resto de la tierra se encuentra en barbecho, visibilidad deficiente.

5. Geomorfología y Litología: Este término municipal está encuadrado dentro de la Unidad morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por un relieve casi llano en el que la red de drenaje se extiende sin marcar en gran medida los interfluvios. El terreno es arcilloso con aportes fluviales de limos y arenas.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

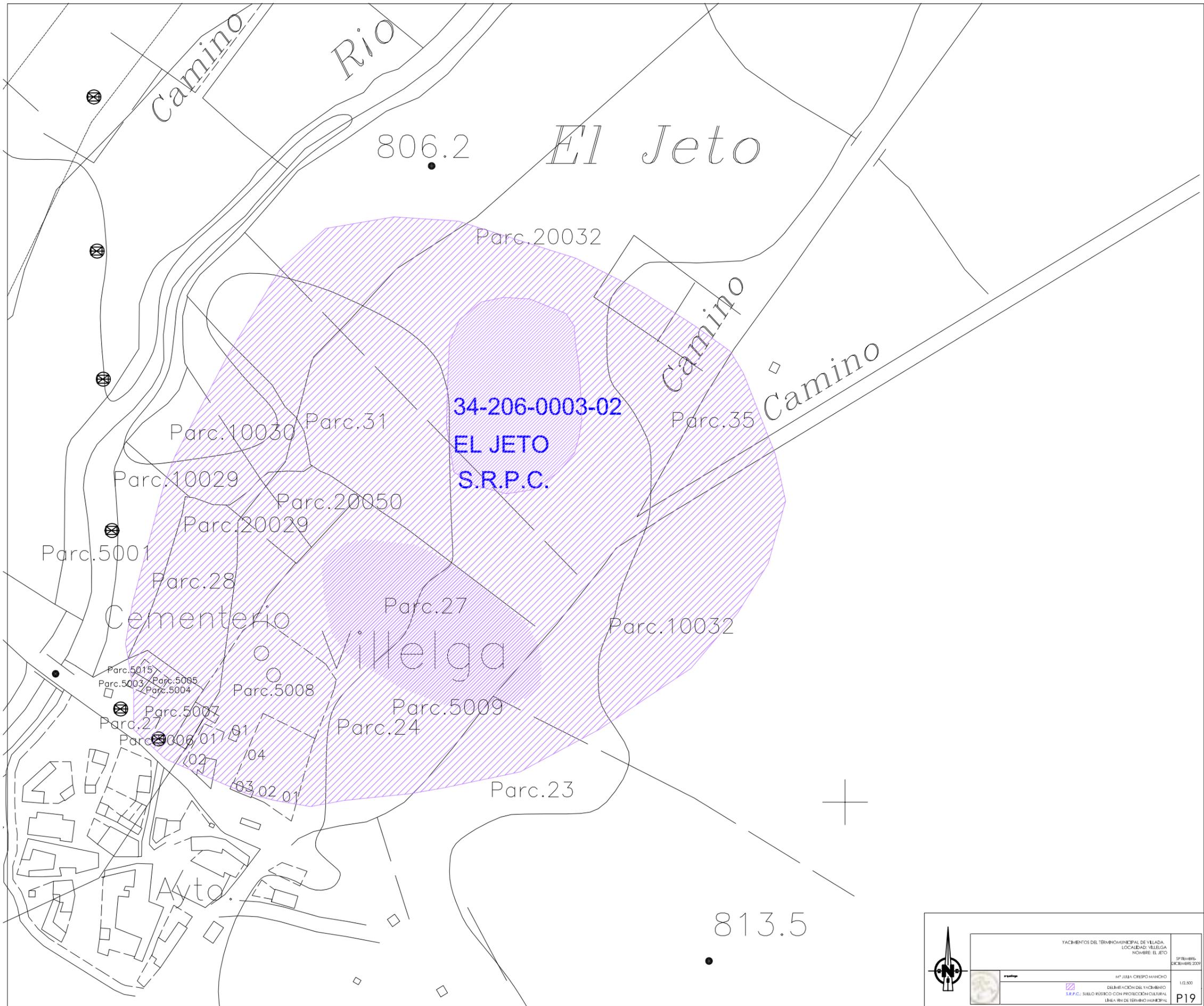
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Este. La visibilidad regular.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



	YACIMIENTOS DEL TERMINOMUNICIPAL DE VILLAGA LOCALIDAD: VILHELGA NOMBRE: EL JETO	19/11/2009 DICIEMBRE 2009
	M ^{te} JULIA CRESPO MANCHO DISEÑADORA DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL LINEA FIN DE TERMINO MUNICIPAL	1/2.50 P19

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: SAN ADRIÁN				Nº Inventario: 34-206-003-03		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLELGA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		701	7	34206A701000070000BO	SUELO	Propiedad privada
		701	8	34206A701000080000BK	RÚSTICO	
		701	9	34206A701000090000BR	CON PROTECCIÓN CULTURAL	
		701	10	34206A701000100000BO		
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que efectuarse bajo la dirección de un técnico arqueólogo previa solicitud con proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.</p>						
Hojas M.T.N:		234-II "Villada"		Esc. 1/25.000		Altitud: 820 m.



Ortofoto y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4
Lon. 4° 56' 14.48" W Lat. 42° 18' 21.24" N X: 340.320,62 Y: 4.685.558,35	Lon. 4° 56' 10.31" W Lat. 42° 18' 23.64" N X: 340.417,81 Y: 4.685.630,18	Lon. 4° 56' 5,37" W Lat. 42° 18' 21.93" N X: 340.529,80 Y: 4.685.574,74	Lon. 4° 56' 7.92" W Lat. 42° 18' 17.47" N X: 340.468,31 Y: 4.685.438,62

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villalga se toma la carretera que va de Villada a Terradillo de los Templarios, por la que hay que recorrer una distancia de 1000 metros. En este punto, al noroeste de la carretera sobre un pequeño altozano y su ladera sureste se encuentra el yacimiento.

2.- Extensión del yacimiento: 2,00 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar

4. Descripción general: El enclave arqueológico se localiza en la parte norte del TM de Villada, al norte de la localidad pedánea de Villalga. Se localiza en un alto conocido como San Adrián y su caída sureste, en la margen derecha del río Templarios, limitando al norte por el arroyo del mismo nombre y al sureste por la carretera de Villada a Terradillo de los Templarios y por el río Templarios. En la parte más elevada se documentan restos constructivos y escasa fragmentos de cerámica realizada a torno, correspondientes posiblemente a los restos de una ermita, mientras que en la ladera sureste aflora cerámica elaborada a mano, dentro de un ligero manchón ceniciento, no siendo muy abundante. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad era muy buena, la tierra estaba arada recientemente y se han visualizado fragmentos cerámicos de cronología medieval y moderna. No se han recogido materiales.

5. Geomorfología y Litología: El yacimiento se localiza dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por la presencia de materiales del Terciario, concretamente del Mioceno, de arcillas ocre. Los suelos son pardo calizos, profundos y algo básicos, con una vegetación arbórea casi inexistente.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

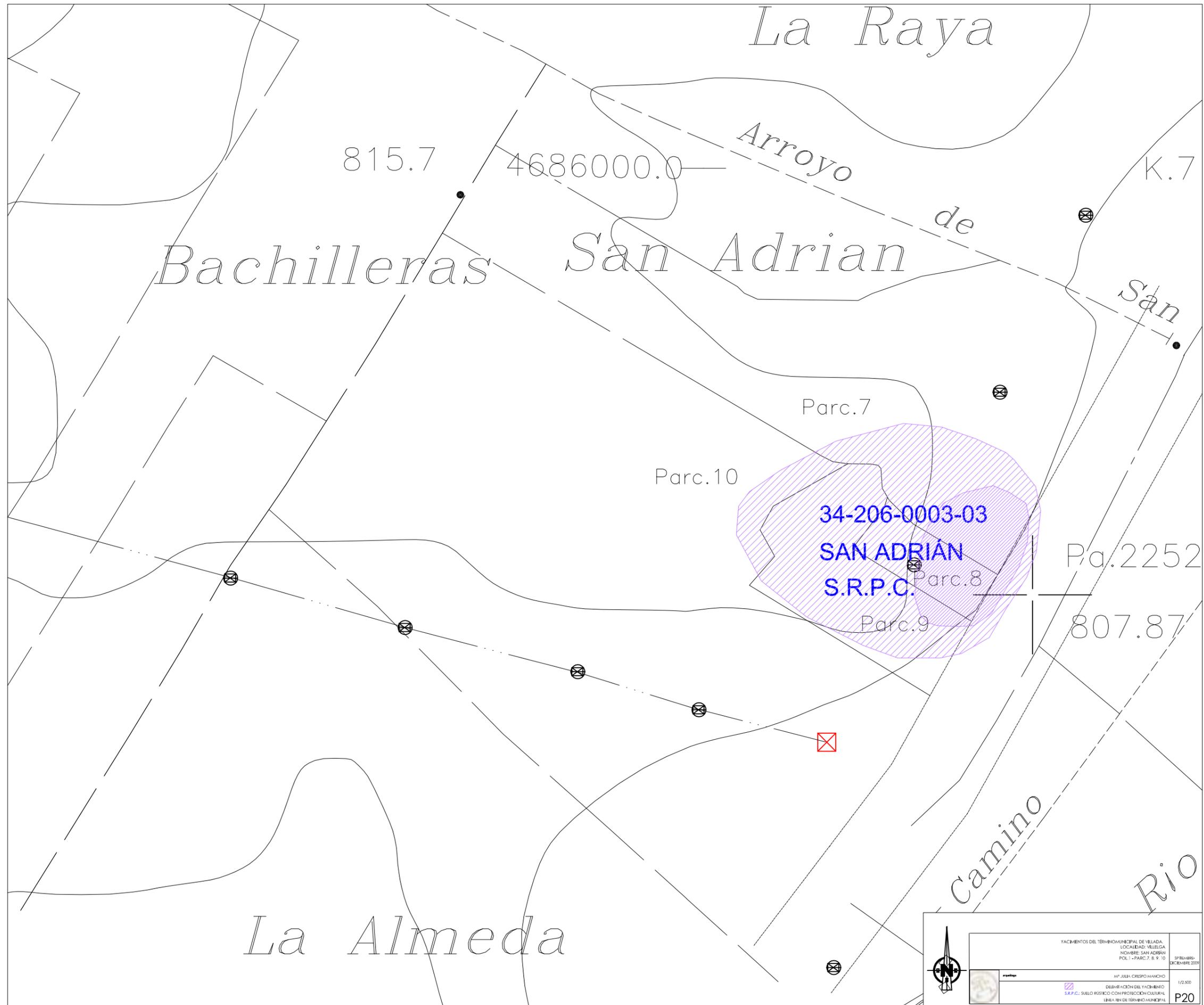
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Este en dirección Oeste. Visibilidad muy buena.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



	YACIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILEGA LOCALIDAD: VILEGA NOMBRE: SAN ADRIÁN POL.1 - PARC.7 & 9, 10	17/12/2009 17/12/2009
	Nº. JULIA CRESPO MANCHO DISEÑO Y DIBUJO DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL LÍNEA INHIBITIVA DEL TÉRMINO MUNICIPAL	1/2.500 P20

CATÁLOGO NN.UU. VILLADA						
Yacimiento: CARROCEA				Nº Inventario: 34-206-004-01		
Provincia: PALENCIA				Municipio: VILLADA		
Localidad: VILLELGA						
PROTECCIÓN CULTURAL		SITUACIÓN URBANÍSTICA				SITUACIÓN JURÍDICA
CATEGORÍA	FECHA	Pol.	PAR	REF, CATASTRAL	CLASIF. DEL SUELO	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		702	52	34206A702000520000BK	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	Propiedad privada
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN PREVENTIVA						
<p>Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés, pero que no tienen declaración de BIC.</p> <p>USOS:</p> <p>Será de aplicación lo que se establece en el Art. 64 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.</p> <p>- Usos permitidos:</p> <p>Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.</p> <p>ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse en la zona delimitada del yacimiento que afecten al mismo, tendrán que efectuarse bajo la dirección de un técnico arqueólogo previa solicitud con proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.</p>						
						
Hojas M.T.N: 234-II "Villada		Esc. 1/25.000		Altitud: 829 m.		



Ortografía y parcelario

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y UTM (sistema ETRS 89)

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
Lon. 4° 55' 57.97" W Lat. 42° 19' 4.65" N X: 340.729.10 Y: 4.686.888.54	Lon. 4° 55' 56.46" W Lat. 42° 19' 4.71" N X: 340.763,63 Y: 4.686.889,74	Lon. 4° 55' 56,62" W Lat. 42° 19' 3,22" N X: 340.759,05 Y: 4.686.844,01	Lon. 4° 55' 57.80" W Lat. 42° 19' 3,22" N X: 340.732,03 Y: 4.686.844,56

1. Localización: Partiendo de la localidad de Villamar y por el camino que va a Escobar de Campos se recorren unos 100 metros hasta llegar al cruce. En él se debe tomar el que se dirige hacia el norte "Villegu a Sahagún", por el que se han de recorrer 200 metros hasta llegar a un nuevo cruce, en él se ha de tomar el que se dirige hacia el noroeste, que sigue siendo el camino a Sahagún, recorriendo una distancia de 150 metros, en este punto al sur del camino se localiza el yacimiento en un manchón ceniciento situado en unas tierras de labor.

2.- Extensión del yacimiento: 0,50 Has.

3. Atribución cultural y Tipología:

Atribución cultural	Segura	Posible	Tipología
Indeterminado		<input checked="" type="checkbox"/>	Yacimiento sin diferenciar

4. Descripción general: El enclave arqueológico se localiza en la parte norte del TM de Villada, al norte de la localidad pedánea de Villegu. Se localiza en un alto conocido como San Adrián y su caída sureste, en la margen derecha del río Templarios, limitando al norte por el arroyo del mismo nombre y al sureste por la carretera de Villada a Terradillo de los Templarios y por el río Templarios. En la parte más elevada se documentan restos constructivos y escasa fragmentos de cerámica realizada a torno, correspondientes posiblemente a los restos de una ermita, mientras que en la ladera sureste aflora cerámica elaborada a mano, dentro de un ligero manchón ceniciento, no siendo muy abundante. En la prospección realizada en la actualidad la visibilidad era muy buena, la tierra estaba arada recientemente y se han visualizado fragmentos cerámicos de cronología medieval y moderna. No se han recogido materiales.

5. Geomorfología y Litología: El yacimiento se localiza dentro de la Unidad Morfoestructural de Tierra de Campos, caracterizándose por la presencia de materiales del Terciario, concretamente del Mioceno, de arcillas ocre. Los suelos son pardo calizos, profundos y algo básicos, con una vegetación arbórea casi inexistente.

6. Actuaciones

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/10/2009	16/06/2009	M ^a Julia Crespo Mancho
Prospección	20/01/1.997	28/02/1997	Martín Carbajo, M.A., STRATO S.L

7. Conservación: Dañado, labores agrícolas y erosión.

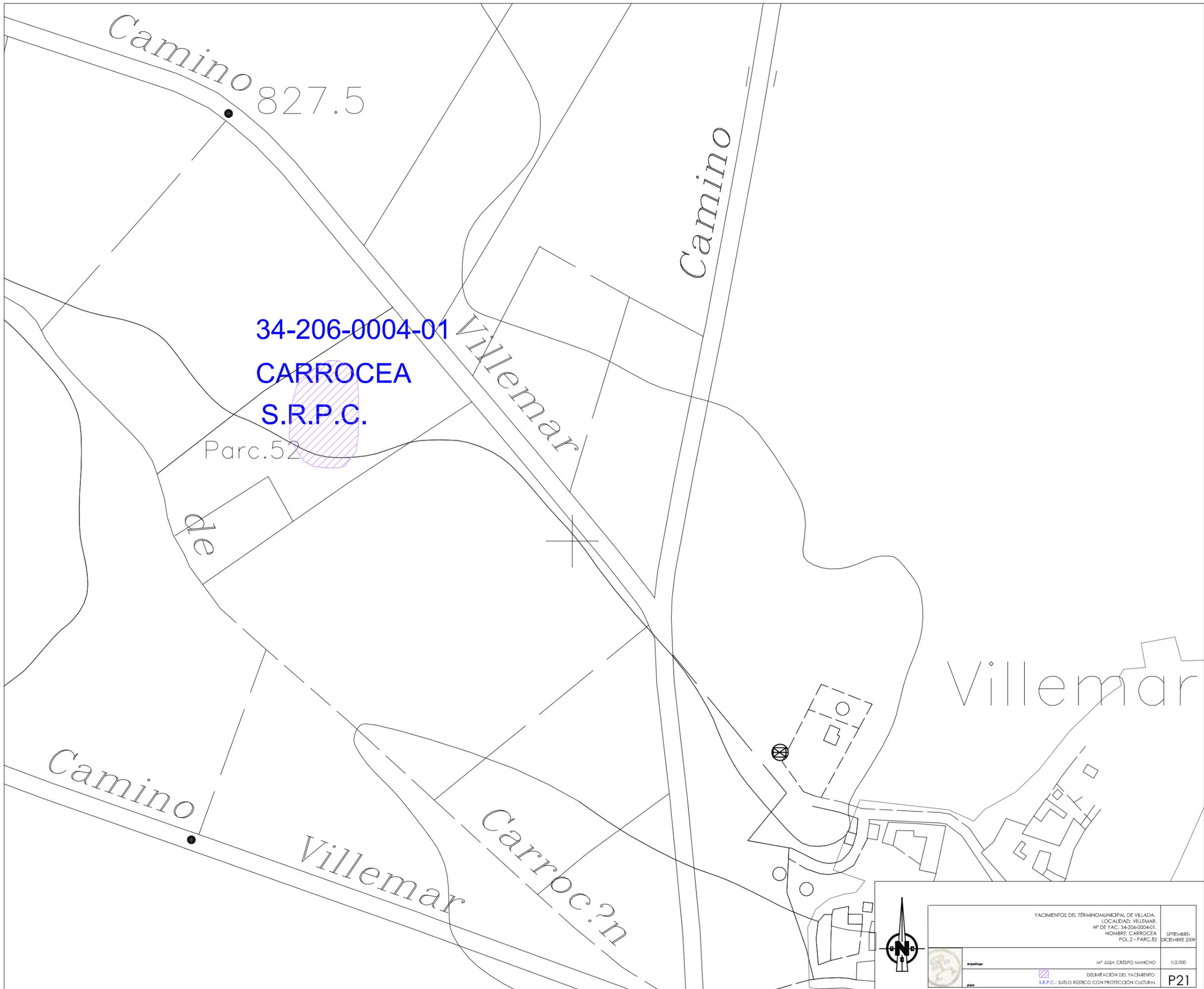
8. Documentación Fotográfica:



Vista general del yacimiento. Fotografía realizada desde el Este en dirección Oeste. Visibilidad deficiente; la tierra había sido cosechada pero en el momento de la prospección no había sido arada.

9.- Bibliografía:

10.- Planimetría.



34-206-0004-01
 CARROCEA
 S.R.P.C.

Parc.52

Villemar

	YACIMIENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADA. LOCALIDAD: VILLEMAR. Nº DE YAC. 34-206-0004-01. NOMBRE: CARROCEA POL. 2 - PARC. 52		SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2009
	M ^o JULIA CRESPO MANCHO	1/2.000	
DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO S.R.P.C.: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL		P21	

VIII.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN

A.- LEGISLACIÓN:

Esta normativa tiene por objeto la conservación, protección y documentación del patrimonio arqueológico existentes en el término municipal de Villada. El tratamiento de los restos arqueológicos existentes se regulará a través de estas Normas Arqueológicas de acuerdo con las explicaciones recogidas en este capítulo, conjuntamente con la legislación vigente: Ley 12/2002 de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, especialmente el Art. 54; el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Son también aplicables las determinaciones de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de Urbanismo , Decreto 22/2004, y modificaciones posteriores. Así mismo es aplicable el Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, Consejo de Europa, Malta 1992.

B.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

1.- PROCEDIMIENTO

I.- La realización de cualquier obra o intervención en las superficies delimitadas de los bienes arqueológicos deberá ser sometida a informe preceptivo y vinculante del organismo competente en materia de cultura, salvo el caso de los

BIC que serán sometidos a autorización. Al efecto de indicar los estudios necesarios y en función de los resultados, el organismo antedicho establecerá las medidas correctoras oportunas.

Para ello: el Ayuntamiento remitirá a la consejería competente en materia de cultura las licencias que les hayan sido solicitadas y que afecten a las superficies delimitadas en las que se localicen los yacimientos, a fin de iniciar el procedimiento administrativo a seguir.

II.- Financiación: en este apartado se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Art. 58, apartado 2 de la Ley 12/2002. “La financiación de los trabajos arqueológicos correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Si se tratara de particulares, la consejería en materia de cultura podrá participar en la financiación de los gastos mediante la concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto que se estime necesario”.

III.- En el caso de que en el futuro pudieran aparecer nuevos yacimientos, se realizará la ficha de inventario del mismo, su delimitación y nivel de protección, estando obligado el Ayuntamiento a su inclusión en el documento de NNUU de dicho término municipal, siendo de aplicación para ellos la normativa que aquí se dispone.

2.- NIVELES DE PROTECCIÓN

Los grados de protección de los yacimientos se establecen atendiendo a la clasificación del mismo, siendo las medidas a adoptar diferentes, dependiendo del tipo de clasificación del suelo en el que se ubica y atendiendo a la normativa vigente.

BIEN DE INTERÉS CULTURAL	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO HALLAZGO CASUAL
PROTECCIÓN INTEGRAL	PROTECCIÓN PREVENTIVA	SIN PROTECCIÓN INICIAL

En el caso de los yacimientos existentes, hasta el momento, en el término municipal de Villada, éstos responden a un único nivel de clasificación

yacimientos arqueológicos a los que se les aplicará el grado de **protección preventiva**.

I.- PROTECCIÓN INTEGRAL:

Esta tutela se aplica entre otros a los **Bienes de Interés Cultural** declarados como tales por la Administración Autonómica competente – gozan de la máxima protección a tenor de lo establecido en el Título II de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (12/2002 de 11 de Julio)- o cualquier otro que pueda ser localizado, documentado y declarado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Normativa.

Sobre los yacimientos integrados dentro de este nivel y el área de protección inicialmente propuesta, distinguimos dos pautas de actuación a tenor del tipo de clasificación del suelo en el que se localiza el yacimiento.

A).- SUELO URBANO:

El único enclave que se encuentra en esta situación es el suelo donde se ubica la iglesia de San Fructuoso de la localidad de Villada, la cual fue declarada BIC con fecha 4 de mayo de 1983.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL YACIMIENTO	Nº DE REF. EN EL IACYL	LOCALIDAD
12	IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO	34-206-0002-06	VILLADA

Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Cualquier obra que quiera desarrollarse sobre un inmueble o solar y su entorno de protección, deberá contar con un proyecto detallado para conocer las características esenciales de la misma, así como de los trabajos necesarios para su ejecución y su repercusión en el yacimiento arqueológico. Dicho proyecto será autorizado por el organismo competente en materia de cultura, que dictaminará al respecto prescribiendo las intervenciones arqueológicas oportunas de acuerdo con lo dispuesto en la ley 12/2002.

Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de estos yacimientos, se hace imprescindible la realización de decapados, sondeos o controles planificados con metodología arqueológica; actuación que será dirigida por un técnico arqueólogo previa autorización del organismo competente en materia de cultura. En función de los restos que pudieran aparecer se valorará la necesidad de efectuar acciones de mayor calado, caso de excavación parcial o en área abierta pudiendo llegar a ocupar el total del área afectada, tal y como establezca dicho organismo.

Finalizada la intervención se redactará la pertinente memoria. Los resultados reflejados en la misma serán evaluados por el organismo antedicho, el cual decidirá si sobre el yacimiento pueden llevarse a cabo obras distintas a las vinculadas a la investigación, documentación o puesta en valor.

B).- SUELO RÚSTICO:

Hasta el momento no hay yacimientos registrados dentro de la categoría de BIC en suelo rústico, pero si en un futuro alguno de los yacimientos que pudieran aparecer se emplazasen en este grado de protección, el suelo a partir de ese momento tendrá la clasificación de **RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL** de acuerdo con el Art. 54 de la Ley 12/2.002 y con el Capítulo II, Art. 15, apartado f de la Ley 5/1.999.

En cuanto a la legislación será de aplicación lo referido en el Título II, Capítulo II de la Ley 12/2002, Art. 32, 36, 37, 39, 42, y los Art. 30b, 36 y 64 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

En cuanto al procedimiento y al tipo de intervenciones a realizar con anterioridad a la concesión de licencias que afecten al área delimitada del

yacimiento, se mantiene lo establecido en el supuesto anterior.

II.- PROTECCIÓN PREVENTIVA:

Dentro de este nivel se incluyen aquellas áreas donde se localizan yacimientos arqueológicos susceptibles de contener restos arqueológicos de interés pero que no tienen declaración de BIC.

En este supuesto se encuentran todos los yacimientos existentes en el término municipal de Villada, salvo el área que ocupa el edificio de la iglesia de San Fructuoso. Al igual que en el apartado anterior se dispone dos tipos de actuaciones para su protección, en función de la clasificación del suelo en el que se encuentran.

A).- SUELO URBANO Y URBANIZABLE:

Se trata de aquellos espacios en los que se localizan yacimientos arqueológicos en los que, con anterioridad a la aprobación de estas NNUU, el suelo ya tenía esa categoría, y por consiguiente, atendiendo a lo que dictamina la Ley, la siguen conservando.

Cualquier obra que quiera desarrollarse sobre el área delimitada de un yacimiento cuyo suelo corresponda a estas categorías, deberá contar con un proyecto detallado para conocer las características esenciales de la obra que se quiera efectuar, así como de las obras necesarias para su ejecución y su repercusión en el yacimiento arqueológico. Dicho proyecto será remitido al organismo competente en materia de cultura, el cual lo valorará y dictaminará cuales son las actuaciones que se deben efectuar.

En cuanto al procedimiento y al tipo de intervenciones a realizar con anterioridad a la concesión de licencias que afecten al área delimitada del yacimiento, se mantiene lo establecido en los supuestos anteriores.

Yacimientos con parcelas en suelo urbano

1	POZUELOS	34-206-0001-01	POZUELOS DEL REY
7	SAN FRUCTUOSO	34-206-0001-07	VILLADA
10	EL JETO	34-206-0003-02	VILLELGA

B).- SUELO RÚSTICO:

En las parcelas donde se ubican los yacimientos que con anterioridad a la aprobación de estas NN.UU. tuvieran la clasificación de SUELO RÚSTICO, el suelo a partir de este momento tendrá la clasificación de **RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL** de acuerdo con el Art. 54 de la Ley 12/2.002 y con el Capítulo II, Art. 15, apartado f de la Ley 5/1.999.

En cuanto a la legislación será de aplicación lo referido en el Título III, Capítulo I y II de la Ley 12/2002, Art. 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58; y en los Art. 30b, 36 y 64 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, texto modificado por Decreto el 9 de Julio de 2009.

Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

En este caso se encuentran la mayor parte de las áreas delimitadas de las parcelas donde se ubican los yacimientos abajo señalados.

Nº de Orden	Nombre del yacimiento	Nº de ref. en el IACYL	LOCALIDAD
1	POZUELOS	34-206-0001-01	POZUELOS DEL REY
2	LA CERCADA	34-206-0002-01	VILLADA
3	VILLAMUZA	34-206-0002-02	VILLADA
4	VIÑA BLANCA	34-206-0002-03	VILLADA
5	EL PAREDÓN	34-206-0002-04	VILLADA
6	EL PORTILLO	34-206-0002-05	VILLADA
7	EL OTERO	34-206-0002-06	VILLADA
9	LA CORRALA	34-206-0003-01	VILLELGA
10	EL JETO	34-206-0003-02	VILLELGA
11	SAN ADRIÁN	34-206-0003-03	VILLELGA
12	CARROCEA	34-206-0004-01	VILLEMAR

Como ya señalamos anteriormente el yacimiento “Pozuelos del Rey” y “El Jeto” tienen una serie de parcelas ubicadas en suelo urbano y el resto en suelo rústico.

Los estudios realizados en estos enclaves hacen suponer que existen restos arqueológicos con suficiente valor patrimonial, por lo que será indispensable efectuar la documentación arqueológica necesaria a fin de evaluar si es factible la realización de las obras que se pretendan.

En cuanto al procedimiento y al tipo de intervenciones a realizar con anterioridad a la concesión de licencias que afecten al área delimitada del yacimiento, se mantiene lo establecido en los supuestos anteriores.

III.- SIN PROTECCIÓN INICIAL:

A).- HALLAZGOS AISLADOS:

Son aquellas zonas donde se han localizado elementos materiales de forma dispersa, sin conexión aparente y ausencia de otros restos que indiquen la existencia de un yacimiento arqueológico.

No obstante ante la posibilidad de existir un yacimiento arqueológico no identificado hasta el momento, las obras que pudieran afectar al subsuelo en estos puntos deberá hacerse con control arqueológico, por lo cual el procedimiento a seguir será el mismo que en los supuestos anteriores. El informe de los resultados se remitirá al organismo competente en materia de cultura, el cual determinará la necesidad o no de establecer otro tipo de medidas correctoras. En caso de que los restos sean susceptibles de constituirse en yacimiento arqueológico deberá contemplarse el cambio de clasificación del suelo a **SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL**.

B).- HALLAZGOS CASUALES:

En el caso de aparición fortuita de restos arqueológicos dentro del término

municipal, se aplicará lo dispuesto en la legislación actualmente vigente en materia de patrimonio, en particular los aspectos contemplados en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Art. 60 del Capítulo III sobre hallazgos casuales y Art. 82 y siguientes donde se disponen las infracciones administrativas recurrentes a tal efecto; así como lo establecido en el Capítulo V: *Régimen de los hallazgos casuales* del Reglamento para la Protección del Patrimonio de Castilla y León, Art. 124, 125, 126 y 127.

El descubrimiento deberá ser comunicado inmediatamente, por el hallador, a la Consejería competente en materia de cultura, con indicación del lugar donde se haya producido para su comprobación y protección. Si su localización se originara durante la realización de cualquier tipo de obra, existe la obligación de paralizar las actuaciones que hubieran provocado el hallazgo, si ese fuera el caso, hasta la resolución de la administración competente.

IX.- BIBLIOGRAFÍA

- BINFORD, L.R.(1964):** "A consideration of archaeological research design".
En American Antiquity, nº29.-
- BINTLIFF, J.L. y SNODGRASS, A. N. (1985):** "The Cambridge-Bradford Beotian expedition: the first four years". *En Journal of Field Archaeology, nº 12(2).*
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VICTOR M. (1985):** "Las técnicas de muestreo en prospección arqueológica". *En Revista de investigación Tomo IX, nº 3.-*
Editado por el Colegio Universitario de Soria, Soria.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VICTOR M; RUIZ ZAPATERO, G. (1964):** "El análisis de territorios arqueológicos: Una introducción crítica". *En Arqueología Espacial: Coloquio sobre distribución y relaciones sobre asentamientos.-* Editado en Teruel, Vol.I.
- GALLANT, T.W. (1986):** "Background noise" and site definition: a contribution to survey methodology" . *En Journal of Field Archaeology, nº 13(4) .*
- JACOBSEN, J.A. (1984):** "A contribution to the evaluation of archaeological field-surveying" . *En Journal of Danish Archaeology, nº3.*
- MADOZ, P.: (1845-1.850):** "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar.- Madrid, Palencia.- Ed. Facsímil, Valladolid, 1.984.
- MARTÍN CARBAJO, M.A. (1.993):** "El Otero". Ficha del inventario arqueológico de Castilla y León. Provincia de Palencia. Junta de Castilla y León.
- MARTÍN GONZÁLEZ, JJ. (1977):** "Inventario artístico de Palencia y su provincia. Tomo I. Ciudad de Palencia antiguos partidos judiciales de Palencia, Astudillo, Baltanás y Frechilla.

NAVARRO GARCÍA, Rafael (1932). "Catálogo monumental de la provincia de Palencia", pp.103- 105

POTTER, T.W. (1982): "Prospection en surface théorie et pratique". *En villes et campagnes dans l'Empire romaine*. Aix- en-Provence,.

REDMAN, Ch. L.; WATTSON, P. J.(1970): "Sistematic, intensive surface collection". *En American Antiquity*, Nº 35.

RUIZ ZAPATERO, G. (1983): "Notas metodológicas sobre prospección en arqueología". *En Revista de Investigación*, nº 7(3). Editado por el colegio Universitario de Soria. Soria.

RUIZ ZAPATERO, G. y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V.M. (1993): "Prospección de superficie, técnicas de muestreo y recogida de información" . *En Actas de Inventario y Cartas Arqueológicas*.- Edita Junta de Castilla y León. Valladolid.

V.V.A.A.: Inventario Arqueológico de la Provincia de Palencia. Junta de Castilla y León, sin editar.

X.- FICHA TÉCNICA

Entidad contratante

AYUNTAMIENTO DE VILLADA

Empresa adjudicataria

M^a Julia crespo Mancho

Equipo técnico

Dirección técnica

M^a Julia Crespo Mancho

Trabajo de campo

M^a Julia Crespo Mancho
Lucas Catalán Garrido
Pilar Margareto González

Redacción de informe

M^a Julia Crespo Mancho

Fecha de ejecución

Octubre de 2.009 Trabajo de Campos
Octubre- Diciembre de 2009. Elaboración del Informe

Supervisión de los trabajos

Cristina Lión Bustillo, arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Fdo. M^a Julia Crespo Mancho.
Nº de colegiado 3131



XI.- INDICE

I.- Introducción.....	1
II.- Metodología.....	3
III.- Localización.....	7
IV.- Fichas de las parcelas con cambio de clasificación del suelo.....	9
V.- Valoración de la prospección realizada en las parcelas en que se quiere cambiar la clasificación del suelo.....	30
VI.- Relación de yacimientos existentes en el Término Municipal.....	33
VII.- Fichas del inventario arqueológico.....	35
VIII.- Normativa de protección.....	73
A.- Legislación.....	74
B.- Niveles de protección.....	75
IX.- Bibliografía.....	82
X.- Ficha Técnica.....	85
XI.- Índice de Materias.....	87